

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

43ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de octubre de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 10 de octubre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de inmuebles rurales.
Carp. Nº 577/06 - Rep. Nº 318/06

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se modifican los artículos 34 y 36 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, y el artículo 99 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, relacionados con la jurisdicción de la Armada Nacional.
Carp. Nº 619/06 - Rep. Nº 319/06

3º) por el que se dictan normas relativas a los salarios mínimos que deberán percibir los empleados de aquellas empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales.
Carp. Nº 620/06 - Rep. Nº 320/06

4º) Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas en conmemoración a los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto.
Carp. Nº 622/06 - Rep. Nº 321/06

5º) Por el que se exonera de toda clase de timbres judiciales y profesionales, a los juicios tramitados por consultorios jurídicos gratuitos que atiendan poblaciones carenciadas en todo el territorio nacional.
Carp. Nº 446/06 - Rep. Nº 322/06

6º) por el que se designa "José Alonso y Trelles" el Liceo de Tala, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 633/06 - Rep. Nº 325/06

7º) por el que se designa "Paul Harris" la Escuela Nº 73, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 635/06 - Rep. Nº 326/06

8º) por el que se designa "Escribano Diego Carlos Muguruza" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 636/06 - Rep. Nº 327/06

9º) por el que se aprueba el "Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y las Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas", adoptado en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996.
Carp. Nº 411/05 - Rep. Nº 328/06

10) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en materia de Comunicación entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscripto el 1º de abril de 2005 en Brasilia, República Federativa del Brasil.
Carp. Nº 555/06 - Rep. Nº 329/06

11) por el que se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita en ocasión de la 32ª. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París, en octubre de 2003.
Carp. Nº 592/06 - Rep. Nº 330/06

12) por el que se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada en ocasión de la 33ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París, en octubre de 2005.
Carp. Nº 601/06 - Rep. Nº 331/06

13) por el que se aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derecho de Autor y Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, suscrito en la ciudad de Ginebra, el 8 de enero de 1997.
Carp. Nº 385/05 - Rep. Nº 332/06

14) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 2006).
Carp. Nº 609/06 - Rep. Nº 323/06

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública

- Centro Departamental de Canelones. (Plazo constitucional vence el 12 de diciembre de 2006).

Carp. Nº 630/06 - Rep. Nº 324/06

Santiago González Barboni Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Mazzulo, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ramela, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el Presidente el Cuerpo, señor **Rodolfo Nin Novoa**, y los señores Senadores **Alfie** y **Gallinal**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un proyecto de ley por el que se establece una zona de circulación restringida durante el período en que se desarrollará la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, entre los días 3 y 5 de noviembre del presente año.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se designa 'Profesor Carlos María Thieulent', el Liceo Nº 5 de la ciudad capital del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- Por el que se designa 'Maestro Ruben Lena' la Escuela Nº 3 de Villa María Isabel (Isla Patrulla), del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- Por el que se concede una pensión graciable al señor Newbery García.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- Por el que se declara feriado laborable para el departamento de Rivera, el día 20 de setiembre de cada año, con motivo de conmemorarse el 'Día de la Cultura Gaucha o Cultura de la Pampa'.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y comunica que aprobó los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se sustituyen los incisos cuarto y quinto del artículo 308 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, sobre Sociedades Comerciales.

  - por el que se crean normas que posibiliten la recuperación de los derechos jubilatorios y pensionarios de las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, no pudieron acceder al trabajo en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

  - por el que se establece el 13 de octubre de cada año como día del funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas dos solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'José Alonso y Trelles' el Liceo de Tala, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa 'Escribano Diego Carlos Muguruza' el Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa 'Paul Harris' la Escuela Nº 73, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el 'Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y las Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas', adoptado en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996.

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en materia de Comunicación entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito el 1º de abril de 2005 en Brasilia, República Federativa del Brasil.

- por el que se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita en ocasión de la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París, en octubre de 2003.

- por el que se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada en ocasión de la 33ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París, en octubre de 2005.

- por el que se aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derecho de Autor y Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, suscrito en la ciudad de Ginebra, el 8 de enero de 1997.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado el proyecto de ley por el que se dispone la actualización de los conceptos utilizados para hacer referencia a las personas con discapacidad en los textos normativos y se atiende la situación relativa al ingreso a empleos públicos de dichas personas.

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el cual se sustituye el literal d) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 relacionado con las personas físicas o jurídicas que gozan de exoneración tributaria de cualquier tipo para la importación de vehículos de pasajeros.

- por el que se crean normas para atender la problemática de la usura.

- REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DEL CUERPO."

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Eber Da Rosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la licitación para la compra de tres millones de caravanas electrónicas para identificación de ganado vacuno."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2006.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. se eleve al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente pedido de informes:

1º) Si dicho Ministerio procedió a llamar a la Licitación para la compra de tres millones de caravanas electrónicas para identificación de ganado vacuno.

2º) De las empresas que presentaron ofertas, cuál fue la de menor precio.

3º) Qué fue lo aconsejado por la Comisión Asesora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en esta licitación y cuáles fueron los fundamentos expuestos.

4º) Por qué razón se aconseja para la adquisición de las caravanas que se utilice la tecnología HDX y no la tecnología FDX.

5º) Si las firmas que hicieron ofertas con tecnología FDX, han efectuado alguna reclamación y en qué ha consistido la misma.

6º) Si se han realizado pruebas de campo para analizar la cuestión y si se han utilizado en dichas pruebas tanto lectores como tecnologías, indistintamente FDX o HDX.

7º) Si la oferta realizada por las diferentes empresas tienen entre sí diferencias importantes de precio, sobretodo entre Empresas que ofrezcan tecnologías diferentes: HDX o FDX.

Sin más saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. Eber Da Rosa Vázquez. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión ordinaria del 3 de octubre faltaron, con aviso, los señores Senadores Korzeniak y Long, y a la sesión ordinaria del 4 de octubre faltó, con aviso, el señor Senador Long.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 2 de octubre, faltaron con aviso la señora Senadora Topolansky y el señor Senador Lara Gilene; a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 3 de octubre, faltó con aviso el señor Senador Korzeniak; a la sesión de la Comisión Especial de Deporte del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Alfie y Nicolini; a la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 4 de octubre, faltó con aviso el señor Senador Long; a la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del mismo día, faltó con aviso la señora Senadora Xavier; a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Saravia; a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 5 de octubre, faltaron con aviso los señores Senadores Korzeniak y Michelini; a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Long y Lorier; a la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 9 de octubre, faltaron con aviso la señora Senadora Xavier y los señores Senadores Heber y Saravia; y a la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Heber, Korzeniak, Mazzulo y Rubio.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nicolini solicita licencia entre los días 13 y 22 de octubre de 2006".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 5 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien gestionar licencia entre los días 13 de octubre y 22 de octubre de 2006 durante los cuales participaré en las reuniones de la 115º Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Leonardo Nicolini. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de dos solicitudes de licencia llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Senador Ríos solicita licencia los días 11, 12 y 13 de octubre de 2006 y del 31 de octubre hasta el 10 de noviembre del corriente".

- Léanse.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 9 de octubre de 2006.

Presidente del Senado
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por razones particulares, durante los días 11, 12 y 13 de octubre de 2006.

Solicito se de ingreso al suplente correspondiente.

Sin otro particular,

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

"Montevideo, 10 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
PRESENTE

De mi mayor consideración:

La fuerza política a la que pertenezco ha convocado a elección de autoridades para el próximo 12 de noviembre. En consecuencia asumiré la actividad proselitista recorriendo el País en pos de dicha instancia. Solicitando al amparo de la Ley 16.465, licencia sin goce de sueldo desde el día 31 de octubre hasta el día 10 de noviembre del corriente.

Por tanto sírvase citar a mi suplente respectivo.

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se votan:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor León Lev comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

- Por lo tanto se solicitará a la Corte Electoral la proclamación de quien correspondiere.

8) SITUACION DEL PERSONAL QUE TRABAJA PARA SALUD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: en esta sesión ordinaria me voy a referir a cuatro temas: la situación del personal que trabaja para Salud Pública sin que ésta efectúe los aportes a la Seguridad Social; los campos autorizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para forestar y que están por encima del Indice Coneat permitido, perjudicando a las Intendencias Municipales porque éstas no cobran la contribución rural; la necesidad de que despierte una política agresiva del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en los convenios con instituciones privadas y públicas y, por último, mejorar el servicio de ANTEL y Ancel en el medio rural.

En primer término, quiero referirme a situaciones que involucran a organismos estatales, en algunos casos para cuestionar procederes y aguardar rectificación de procedimientos y, en otros, para intentar recuperar patrimonio que, hoy por hoy, se ha constituido en un bien cesante.

Vayamos por partes. Las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública han reconocido públicamente que esa Secretaría de la Administración Central tiene, en diversos puntos del país, gente trabajando en relación laboral de dependencia directa, pero al margen de las normas que el respectivo derecho del trabajador ha ido generando en el país como una conquista civilizatoria que honró al movimiento obrero nacional.

Nos llama poderosamente la atención que, con un candor que uno no sabe muy bien cómo tildarlo -si como acto de ingenuidad, de ignorancia o de irresponsabilidad, aunque siempre censurable-, se pretende justificar la anomalía estableciendo que la situación se enmendará a partir del 2007, tanto en la actualización y aumentos de los sueldos, como en la regularización ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los aportes al Banco de Previsión Social.

Parece que escucho: "Estoy pecando y lo seguiré haciendo, pero enmendaré mi conducta a cierto plazo y de tal forma encontraré absolución." Son votos de santidad, a promesa de futuro, las de los voceros sanitaristas y, mientras tanto, cantidad de trabajadores de la salud están some-

tidos a un verdadero chantaje con chapa oficial. Si se van, serán culpables de deserción y borrarán los "méritos" acumulados en el lapso del trabajo ofrecido, algunos hasta gratuitamente y sin retribución en tiempo y forma, y si se quedan corren riesgos de que se abulte la deuda; llegado el momento del pago, quizás la asignación venga devaluada entre la inflación y los compromisos, de repente usurarios, que se debieron tomar para poder comer y vestirse en el tiempo del largo paréntesis del "pago cero".

Al momento se está configurando una suerte muy *sui generis* de falta oficial por la figura contingente del "enriquecimiento indebido del Estado".

Esta emergencia tiene dos componentes muy serios: el primero afecta, obviamente, al acreedor, gente humilde que pretende con decencia ganarse la vida en el ejercicio de un trabajo de alta sensibilidad social, ya que de por medio están los sagrados derechos de la salud, a ella confiada. El segundo es también de profunda significación, aunque abarcativo de un horizonte más amplio, pues roza, invadiendo furtiva y agresivamente, la virtud pedagógica ejemplarizante que el Estado se debe a sí mismo por su propia razón constitutiva cuando, en el atributo coercitivo de la voluntad de la ley, exige pagos mediante vías impositivas, tributarias, tarifarias, de servicios y toda esa sutil parafernalia insta en los Códigos Tributarios, siempre vigilados por preceptos de ética natural, traducibles a nivel de la común y usual violación, en la vieja y sabia sentencia: "Haz lo que yo digo pero no lo que yo hago".

Lamento que, frente a inoperancias constatables, haya tenido que reiterar en esta Sala advertencia por el mismo tema que, siendo en principio nuestro, terminó siendo de todos los estimados colegas al acompañárselo por unanimidad cuando se lo derivó a quien le correspondía atenderlo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social y a las Direcciones Departamentales de Salud del país.

9) FORESTACION DE CAMPOS POR ENCIMA DEL INDICE CONEAT PERMITIDO

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: desde el origen, cuando se votó la denominada Ley Forestal, se tuvo muy en cuenta, en un juego de justas armonizaciones productivas y fiscales, favorecer su desarrollo discriminando los campos con aptitudes forestales, en general con bajos tenores de fertilidad para otro tipo de cultivos y su consecuente traducción en el Índice Coneat, de aquellas superficies de alto valor edáfico, es decir, del suelo.

Con ese finalismo implícito y expreso hacia la silvicultura, hubo exoneraciones fiscales ajustadas en las normas sancionadas.

Por aquellos años se constataba el retroceso del monte nativo, se miraban las relaciones de intercambio donde la madera y el papel eran egresos, se denunciaba la erosión de las praderas, siendo las prácticas contenedoras agrarias que se enseñaban desde la cátedra las pantallas arbóreas de fuertes raíces y copas umbrosas contra el viento, la lluvia y el sol canicular que sofocaba los rebaños. Incluso se recordaba la sentencia de Charles Darwin cuando en 1833 -mientras daba la vuelta al mundo para demostrar su teoría evolucionista- expresaba con sorpresa que el Uruguay era un "país sin árboles".

Finalmente aparecieron los bosques, Ence, Botnia, Stora Enso, en fin, los ecologistas, la arborofobia y, además, quienes comenzaron a utilizar campos para manejos agropecuarios que necesitan aguadas, rico humus y determinado pH o tenor ácido, pero no en plantíos de silvicultura maderera, con el consentimiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y reconocido por las actuales autoridades. Más allá de las razones que expliquen esa desvirtualización de la ley entre cuestiones irregulares, entre otras, se está privando a las Intendencias Municipales de recursos por el ingreso cesante de la contribución rural que esos campos deberían tributar, dado el uso que no se les da, mimetizada la evasión en la plantación de pinos o eucaliptos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, al Congreso Nacional de Intendentes y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas de todo el país.

10) SISTEMA DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- A continuación, voy a referirme al tercer tema.

Años atrás, el afán progresista de las comunidades del interior, e igualmente de las capitalinas, encontró un mecanismo en actitud asociativa con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas mediante convenios que permitían a las partes levantar obras de necesidad social para el caso de entidades públicas y privadas, y para el Ministerio cumplir con cometidos específicos. Así se generaron puestos de trabajo, se fomentó un aspecto del cooperativismo mutual, se dio satisfacción a objetivos barriales sentidos, casi todo con resultados, en general, halagüeños.

Hoy el sistema de convenios parece haber entrado en un

duro paréntesis de quietud y, con ello, las ventajas que lo hicieron prosperar como catalizador de voluntades y vocaciones ejecutivas hacia el bien común. No dejamos en el borrador el hecho de que no todas las experiencias fueron fecundas ni que se planificó inadecuadamente la distribución de los recursos, dándose casos en que, para una ciudad equis había un exceso de piscinas, las que faltaban en otra. Pero lo corregible no debe obstar para que, buscando modificaciones racionales y serias, lo parcialmente maldito se transforme en bendito.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Congreso Nacional de Intendentes y las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas de todo el país.

11) MEJORA DEL SERVICIO DE ANTEL Y ANCEL EN EL MEDIO RURAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse al último tema, continúa en uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Por último, deseo ser portador de inquietudes que hemos recogido en el interior profundo y agrario del Uruguay en nuestras permanentes recorridas.

Desde que el campo uruguayo se modernizó con la electrificación rural, mejoró la producción, así como también las comunicaciones con los centros urbanos o entre las mismas comarcas campesinas. No obstante, algunos de los logros de la actual tecnología comunicacional, administrada en la órbita del servicio Ruralcel, no satisfacen los enlaces y conspiran contra la igualdad de oportunidades con los vecinos de las ciudades. También es el caso de la telefonía móvil, con los problemas de cobertura y la necesidad de mejorar. Dentro de estas limitaciones, se agregan también las precariedades o insolvencias para contar con los servicios de Internet Rural, sea para las escuelitas rurales de Primaria o Agrarias de UTU, para las empresas o para los vecinos, tan necesitados unos como otros del gran recurso de la supertelaraña de la información en el siglo que viene.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ANTEL, Ancel, ANEP, Primaria, Secundaria, UTU y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los cuatro trámites solicitados por el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: el viernes de la semana pasada tuvo lugar un evento en el Palacio Legislativo, con la organización y el soporte del Senado y de la Cámara de Representantes, el cual convocó a cerca de trescientas edilas de todo el país, entre titulares y suplentes.

Este acto estuvo relacionado con la aplicación de un proyecto que venimos desarrollando con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de una organización no gubernamental, el CLADEM, que tiene por objetivo trasladar información a las mujeres políticas de todo el país sobre las actividades, los programas, los proyectos y las políticas públicas que se vienen desarrollando desde el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, como así también de los distintos programas que los Ministerios y otras instituciones del Estado vienen tratando de implementar, en lo que hace a las desigualdades que se dan entre hombres y mujeres, como forma de equipararlas. En este sentido, nos pareció muy importante el intercambio que se dio, por ejemplo, entre las mujeres del mismo departamento que cumplen determinado rol político, ya sea como titulares o suplentes o, incluso, en el propio Ejecutivo. Se trató de visualizar, entre todas, las dificultades que viven las mujeres, las niñas, las adolescentes y las adultas mayores. En ese sentido, es importante la información que se puede recabar de los organismos del Estado en cuanto a los programas que se esbozan y al control que deben hacer sobre su cumplimiento. Reitero que considero que fue un aporte importante, que consolida una aspiración del movimiento de mujeres en el Uruguay, en el cual las mujeres políticas hemos sido activas participantes desde la recuperación democrática. Se trata de incorporar, en la visualización de las políticas públicas, estas diferencias que a veces son culturalmente invisibles, pero que provocan desigualdades que terminan haciendo no eficientes los programas de desarrollo que se han ido ejecutando a través de todos los Gobiernos que se han sucedido desde la recuperación democrática.

Este proyecto, que comenzó con este encuentro nacional, seguirá desarrollándose en el año 2007 con talleres regionales, y esperamos que tenga como culminación el fortalecimiento de nuestras mujeres políticas de todos los partidos y una mejora notoria en la calidad que, fundamentalmente a nivel departamental, se da en la atención de estos problemas que se localizan en el territorio.

Deseo aclarar que durante los meses de octubre y noviembre se llevarán a cabo asambleas departamentales organizadas por el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer junto con las Intendencias y los actores departamentales,

como una forma de lanzamiento del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a fin de que las mujeres, en cada una de las localidades, incorporen las acciones necesarias.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales, de las cuales esperamos el soporte para estas actividades y el impulso para constituir las secretarías específicas que está demandando el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

13) SOLICITUD DE INFORMACION DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Realmente, uno tiene un poco agotada la capacidad de asombro en lo que tiene que ver con cuestiones provenientes de la República Argentina; sin embargo, todos los días la realidad supera a la imaginación. Como sabemos, hemos tenido un diferendo importante aunque ahora, aparentemente, el informe de EcoMetrix -una de las consultoras de la corporación financiera internacional- sería favorable a Uruguay, si bien fue retirado y aparecerá en los próximos días. Según la argentina *Crónica*, esto echaría por tierra la estrategia de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno argentino en torno al tema de los créditos. Veremos cómo evoluciona el asunto. De cualquier manera, ya hay organizaciones -en particular, la que fundó Romina Picolotti-, que han expresado que persistirán con la misma estrategia. Sin embargo, en estas circunstancias, eso no es lo que más me preocupa.

Lo que realmente me asombra es que la Embajada de la República Argentina en el Uruguay, como es sabido, dirigió una nota a la DINAMA en la que dice reiterar una solicitud de información, expresada por escrito y verbalmente, sobre la instalación de un emprendimiento de ISUSA. Concretamente, habla de una instalación conexa a la planta industrial proyectada de la empresa finlandesa Botnia. Señala que teniendo en cuenta que según lo publicado por diversos medios de prensa, la citada planta prevé proveer de ácido sulfúrico a este segundo emprendimiento ilícito, etcétera, hace la solicitud para evitar medidas que puedan agravar la controversia. Finalmente, en la carta, el Gobierno argentino insta al Gobierno uruguayo a facilitarle la información completa, a la mayor brevedad posible, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay. Naturalmente, el Gobierno uruguayo declaró que esto era absolutamente improcedente. Además, el emprendimiento proyectado y para el cual se ha solicitado autorización ambiental no tiene efluentes líquidos ni tampoco está sobre el Río Uruguay. En realidad, no sé si fue por un problema de andanzas geográficas -por decirlo de alguna manera- que se han confundido los lugares. Se está hablando de la localidad de La Agraciada, pero no de la Playa de la Agraciada, no obstante lo cual se hace este tipo de solicitud de información por una vía que no es la del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino directamente a través de la DINAMA. Esto quiere decir que, por ejemplo, mañana podemos recibir en el Parlamento una solicitud de información de la Embajada argentina sobre algún tema interno.

Por otro lado, deseo destacar que en la página web de la DINAMA hay información sobre este tema, estableciéndose que se ha dado la autorización de viabilidad de la localización y que está en análisis el estudio de impacto ambiental. En realidad, no es necesario que nosotros digamos esto, porque basta con ingresar a la página web de la DINAMA para obtener esta información.

A mi juicio, señor Presidente, lo preocupante es que todos los días aparece un hecho nuevo que tiende a configurar la misma línea de acción. Podemos entender que haya otros márgenes cuando estas acciones surgen de organizaciones sociales o del sector privado, pero cuando provienen de representantes del Gobierno, constituyen un problema en materia de relaciones internacionales. Además, lo pertinente hubiera sido dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y no a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Confieso que no entiendo qué quiere el Gobierno argentino; a cada nueva oportunidad, hace una manifestación que en lugar de solucionar las cosas, tiende a agravarlas. No sé si ha vuelto el espíritu de Sarratea o de Pueyrredón al otro lado del río. Nosotros queremos expresar que estamos absolutamente tranquilos y que el Gobierno está haciendo las cosas como es debido. En el Uruguay, los Partidos Políticos y la opinión pública no tenemos fisuras en estos temas, pero llamamos la atención a nuestros hermanos de la República Argentina en cuanto a que el camino no pasa por tratar de destruir la figura del adversario con algún objetivo político interno, menos cuando se trata de un país grande que está al lado de otro pequeño, al cual está unido por lazos culturales, de amistad y de todo tipo, a través de una historia prolongada y buena para ambos lados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada Argentina, a los diarios *La Nación*, *Clarín* y *Página 12*, a la Cancillería uruguaya y a los medios de comunicación acreditados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

14) NECESIDAD DE NUEVO LICEO EN TACUAREMBO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: desde hace varios años, una Comisión de Vecinos de una zona bastante importante de la ciudad de Tacuarembó -la zona conocida como la 6ª Sección, ubicada al oeste de la ciudad, que tiene como eje principal la Avenida Intendente Oliver y la Ruta 31, que comunica a esta ciudad con la de Salto y comprende una serie de barrios bastante importantes cuya población ha ido creciendo vertiginosamente en los últimos años- ha venido reclamando insistentemente la necesidad de la creación de un liceo dentro del área de su jurisdicción.

Actualmente, los muchachos de los barrios mencionados asisten a los Liceos Nº 1, Nº 3 y Nº 5 de la ciudad, que están ubicados a bastante distancia y tienen enormes dificultades de locomoción. En el período pasado, esa locomoción era cubierta, en parte, por la asistencia del Gobierno Central y, en parte, por la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Hoy esa asistencia no existe, lo que está determinando que una muy buena cantidad de estudiantes vaya progresivamente dejando los cursos por la distancia y por la intranquilidad de los padres; en fin, por múltiples razones. Naturalmente, eso profundiza y hace más fuerte el reclamo de estos vecinos que, nucleados en una Comisión que trabaja en el tema desde hace varios años, han venido planteando esta necesidad a nivel del CODICEN y del Consejo de Educación Secundaria.

La propia Comisión informa que poco tiempo atrás hizo un relevamiento de los barrios involucrados; se trata de una serie de barrios importantes y muy poblados de la ciudad, tales como La Matutina, Bella Vista, Carlín, Nuevo Tacuarembó, El Molino, Bornia, Reggi, etcétera, que han ido creciendo vertiginosamente en su volumen de estudiantes fruto, en parte, de la población rural que se va radicando en la periferia de la ciudad -en ese proceso de migración del cual tantas veces hemos hablado en esta misma Sala- y de la gente que, por diversas razones -generalmente económicas-, va abandonando la ciudad y radicándose en estas zonas.

Inclusive, la Comisión ha hecho gestiones ante el Consejo de Educación Primaria a los efectos de que un local importante y bastante cómodo que existe en la zona -donde funciona la Escuela Nº 5, “República de Italia”-, ubicado en el barrio El Molino, eventualmente pudiera funcionar, por lo menos para los primeros dos o tres años de los cursos de Educación Secundaria, como ya ha ocurrido a partir de acuerdos similares celebrados con establecimientos de Enseñanza Primaria ubicados en la misma ciudad, en otros casos y con otros antecedentes.

Las autoridades de Secundaria de los demás liceos locales, a su vez, están planteando la urgencia de que este tema se encamine, fundamentalmente en virtud de la superpoblación de los otros locales liceales y porque la creación de un nuevo liceo en la zona, además de solucionar el problema del traslado de los estudiantes, permitiría descongestionar considerablemente la cantidad de alumnos provenientes de estas zonas, que asisten a los otros liceos del centro de la ciudad.

En la consideración de la última Ley de Rendición de Cuentas hemos apreciado que uno de los problemas serios planteados sobre las objeciones que hemos formulado, ha sido el muy bajo nivel de inversiones por las partidas que ya están asignadas y votadas en el Presupuesto nacional quinquenal.

De manera que solicitamos a las autoridades del CODICEN y a las del Consejo de Educación Secundaria que se aboquen en forma inmediata al estudio de este tema y que tengan en cuenta la posibilidad de encarar, siquiera al principio, provisoriamente, a través de algún acuerdo con el Consejo de Educación Primaria, la utilización de la infraestructura de establecimientos escolares que ya existen en la zona, como es el caso de la Escuela “República de Italia”, a los efectos de empezar a atacar este problema que cada vez se vuelve más grave y por el cual esta Comisión de Vecinos viene trabajando desde hace unos cuantos años, aun cuando hasta la fecha no ha obtenido respuesta alguna.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo Directivo Central y a la Junta Departamental de Tacuarembó, desde donde también partió una iniciativa en este sentido, dirigida a las autoridades de la educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 19 en 22. **Afirmativa.**

15) DISMINUCION DE LA DOTACION POLICIAL EN FLORIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: días pasados se realizó una reunión patrocinada por el Centro Comercial de Florida, que contó con la presencia de Legisladores, comerciantes, industriales, jerarquías policiales y judiciales, donde se trató el tema de la seguridad pública. Este problema se ha transformado, a nivel de la sociedad uruguaya, en un asunto capital y de difícil resolución.

Vemos con preocupación que las tasas de criminalidad crecen mes a mes, año a año, y que el sistema de contención social logra pocos resultados. La ciudadanía siente en carne propia las consecuencias del azote permanente del delito. El fenómeno social del delito involucra a muchos agentes y sistemas: el delincuente, la víctima, la sociedad en general, los sistemas de seguridad pública, la Justicia, etcétera, y también existe pluralidad de causas que concurren a explicar este complejo fenómeno. No vamos a entrar en el análisis de todas y cada una de ellas, porque no es ese nuestro propósito hoy y aquí, en el seno de esta Cámara; solamente deseamos expresar nuestra preocupación con respecto a la función policial y al modo en que ella puede llegar a verse afectada en el departamento de Florida. Desde hace tiempo -esto no es de ahora- se han venido suprimiendo cargos vacantes en la estructura presupuestal de la Jefatura de Policía de Florida, en beneficio de otras Jefaturas del área metropolitana y sobre todo de Montevideo.

El razonamiento ha sido el siguiente: en virtud de que son áreas geográficas densamente pobladas, que van en aumento y con tasas de criminalidad más altas, merecen mayor cantidad de efectivos. Y parece que no habría mejor manera de actuar que trasladar esas vacantes desde las Jefaturas del interior a estas otras unidades.

En efecto, cuando las poblaciones de estos departamentos, y en concreto la de Florida, apenas pasaban los 60.000 habitantes, existían aproximadamente unos 700 cargos previstos para la Jefatura de Policía. Sin embargo, en la actualidad y habiendo llegado la población de Florida al entorno de los 70.000 habitantes, observamos un descenso en la dotación de cargos de la Jefatura de Policía de este departamento. En términos generales, puede afirmarse que los cargos previstos para la Jefatura de Florida siempre representaron, aproximadamente, un 1% de la población total del departamento, parámetro que debería respetarse y que hoy no se cumple. No sólo debe tenerse en cuenta esta relación población-efectivos, sino además la superficie del departamento, que está constituida por más de 10.000 kilómetros cuadrados dedicados a la actividad agropecuaria, que demandan una permanente vigilancia. Si bien es cierto, por ejemplo, que los hurtos en el departamento han tenido un descenso, no tenemos datos acerca de la tasa de criminalidad en general. De cualquier manera, la reducción de efectivos afectará la capacidad de respuesta y la eficiencia de la Institución, a pesar de los ingentes esfuerzos de sus miembros, cuya labor cotidiana reconocemos.

A nivel de todo el país existen unos 30.000 cargos de policía, lo que hace una razón de un policía cada 110 habitantes o, tomando como base una densidad de 18 habitantes por kilómetro cuadrado, se puede proyectar que en términos territoriales habría un policía cada 6,3 kilómetros cuadrados. En cambio, en el departamento de Florida, con una población de cerca de 70.000 habitantes y una superficie de 10.457 kilómetros cuadrados, únicamente se tienen hoy 535 policías, cifra que sólo es inferior en el departamento de Flores. Esto significa que la relación es de un policía cada 130 habitantes, contra uno cada 110 según el promedio nacional, y si se toman en cuenta la superficie total del departamento y su densidad de población, de 6,4 habitantes por kilómetro cuadrado, concluimos que hay un policía cada 20 kilómetros cuadrados, en los que estarían esos 130 habitantes.

La relación entre cantidad de policías y territorio debe ser mejorada en el caso de Florida, y seguramente también en el de otros departamentos. Pero a pesar de esta situación, se da el caso de policías domiciliados en Florida, cuyas familias viven en el departamento, y que sin embargo trabajan y desarrollan su actividad en Canelones o en Montevideo por haber ingresado en esas Jefaturas, debiendo viajar permanentemente.

Como ocurre en todo el país, en Florida se han dado recientemente casos de crímenes horrendos, seguidillas de hurtos, rapiñas y abigeatos, que aun estando dentro de los hechos que es posible que acontezcan y que la Policía va aclarando -sometiendo a la Justicia a los responsables- en el cumplimiento de sus cometidos legales y constitucionales, igualmente han impactado a la población. Pero también preocupan otros hechos que se están dando en algunos barrios y que están signados por reacciones colectivas de grupos, sobre todo de jóvenes, que desafiando a la autoridad policial han llegado a la agresión, al atentado y al desacato. Esto señala la desaparición, entre otras cosas, de códigos morales elementales de respeto al orden, a la convivencia pacífica y a quienes los representan, asunto que tiene múltiples orígenes y explicaciones que hoy no vamos a tratar.

En este contexto creo que sería bueno y conveniente mantener la dotación de estas Jefaturas, y en la de Florida, en especial, aumentar el número de sus efectivos -que sabemos son preparados adecuadamente por los institutos docentes policiales en el cumplimiento de sus deberes-, o por lo menos, ofrecer a los funcionarios policiales que están domiciliados en Florida la opción de trasladarse a la Jefatura local de ese departamento, si es que por ahora no se pueden crear más cargos, como una solución transitoria. De esta forma, se podría lograr una distribución geográfica más conveniente, sobre todo en los centros urbanos del departamento, en quioscos o destacamentos policiales ubicados estratégicamente en áreas de contexto social crítico, con un refuerzo de la policía comunitaria y un mayor acercamiento entre la policía y la sociedad.

La presencia de la policía logra un efecto disuasivo que muchas veces evita y previene el delito. Sabemos que con esto no basta y que deben atacarse sus causas profundas mediante la mejora de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de la sociedad, pero de cualquier forma, la propuesta es un comienzo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

16) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia del 17 al 20 de octubre."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 10 de Octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia por el período del 17 al 20 de Octubre, amparada en el literal D de la ley 17.827 y se convoque al suplente correspondiente, debido a que participaré en la 115ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas.

Sin otro particular atentamente

Dra. Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

Oportunamente será convocado el suplente respectivo.

17) IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES DE INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de inmuebles rurales. (Carp. Nº 577/06 - Rep. Nº 318/06)."

(Antecedentes: ver 42ª S.O.)

- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Como Miembro Informante, la semana pasada habíamos quedado en traer algunas respuestas a los señores Senadores que habían realizado consultas con relación a este nuevo instrumento que está a consideración del Senado y que consiste en generar un fondo para la colonización y el repoblamiento de la campaña.

Algunos señores Senadores habían preguntado por qué se usaba este instrumento y no se utilizaban los bonos. El Poder Ejecutivo, y particularmente el señor Ministro de Economía y Finanzas, entienden que el bono es una mejor herramienta para cancelar deudas condicionadas, y que la que estamos considerando aquí es válida para este tema, entre otras cosas porque su proceso es temporal y va a durar hasta que entre en vigencia la reforma tributaria.

Para fundamentar por qué consideramos válido este instrumento, vamos brindar algunos números que responden a las preguntas que se nos hicieron sobre los montos que se recaudan por concepto de ITP y los cálculos del mismo.

Al comienzo de nuestro informe señalamos que durante 7, 8 ó 9 años se había procesado en el país una aceleración del despoblamiento de la campaña, sobre todo a través de la liquidación de productores familiares, de la extranjerización de la tierra y de su concentración en manos de unos pocos. Esto ocurrió, principalmente, debido a un proceso que, para ilustrarlo, nos tomamos el trabajo de estudiar 12.000 operaciones de compraventa -más adelante vamos a brindar algunos números- que figuran en los registros de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio. Es interesante mirar la curva ascendente que reflejan estos números a medida que se empieza a profundizar el sobreendeudamiento del sector en virtud de un elemento fundamental, que fue el atraso cambiario. El señor Senador Heber debe acordarse muy bien de esto, porque fue coautor del atraso cambiario ocurrido en el Gobierno del doctor Lacalle. Dicho atraso cambiario provocó -y en la curva que reflejan estos números está muy claro- la desestructuración del aparato productivo nacional y la concentración de la riqueza en manos de unos pocos. Este elemento es funda-

mental y hay que tenerlo en cuenta, porque luego, cuando en el 2002 se producen la crisis y la devaluación, la venta de tierras de pequeños productores familiares no es tan marcada como la ocurrida con el atraso cambiario anterior.

Algún señor Senador también nos preguntó sobre el ITP, y quería precisar algunas cifras. En primer lugar, voy a decir al señor Senador Moreira que ojalá alcanzaran los U$S 100:000.000, pero el cálculo se realiza sobre el valor catastral. A este respecto resulta interesante tener en cuenta algunas cifras de los últimos tres años.

En el último año y medio el precio de la tierra aumentó considerablemente, pero sobre todo en el último semestre, cuando pasó de U$S 1.026 a U$S 1.465. Las transacciones de tierras en los últimos seis meses aumentaron un 13%, pero lo hicieron un 34% en superficie con respecto al año pasado y un 85% en valor. En los últimos seis meses, las transacciones de más de 1.000 hectáreas -que es lo que se denuncia en el Instituto Nacional de Colonización- alcanzaron a U$S 205:000.000 por el valor real de venta, aunque todos sabemos que el valor catastral se ubica entre un 30% y un 35%. Si tomamos en cuenta el valor catastral de este último semestre -luego voy a hacer referencia a los años anteriores-, observamos que la recaudación para ese período sería de alrededor de $ 540:000.000. Esa es, aproximadamente, la recaudación por el Impuesto a las Transacciones Patrimoniales en el último semestre.

Luego de dar algún monto global, me voy a referir a algunas cifras que el Ministerio me ha proporcionado, porque es interesante presentarlas en Sala y dejar constancia de ello a los efectos de fundamentar la iniciativa del Poder Ejecutivo, es decir, por qué cree que esta es una herramienta válida y no lo es la de los manidos bonos.

En el año 2003, por el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales se recaudaron U$S 35:000.000, incluyendo las transacciones realizadas en los departamentos de Maldonado y Colonia, en donde a veces la hectárea supera los U$S 50.000. Aclaro que estamos haciendo referencia a montos globales. Durante ese año se vendieron 441.000 hectáreas en campos mayores de 500 hectáreas. En el año 2004 aumentó la recaudación por ITP, a pesar de que se vendieron 385.000 hectáreas en campos mayores de 500 hectáreas. Aquí vemos que desciende la cantidad de hectáreas vendidas, pero el monto de recaudación aumenta y ello se debe a que empieza la curva ascendente del valor de la tierra. Al año siguiente la recaudación llega a U$S 40:000.000 y la venta de tierras de más de 500 hectáreas alcanza a 429.000 hectáreas. Ya mencioné lo que ocurrió en el último semestre del año 2005.

Si calculamos el monto que se recaudaría por el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales haciendo un promedio de los últimos tres años y tomando el monto global, la alícuota del 5% estaría en el eje de U$S 45:000.000 al año. ¡Ojalá fueran U$S 100:000.000, porque de esa forma podríamos comprar unas cuantas tierras para el Instituto Nacional de Colonización!

Según el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Registro General, la venta de tierras agrícolas, ganaderas y forestales en campos mayores de 500 hectáreas -allí dejamos de lado los departamentos de Colonia, Maldonado y Montevideo y algunas transacciones con precios exorbitantes-, en el año 2003 alcanzó un promedio de 290 transacciones, por una superficie de 441.000 hectáreas, por un valor de U$S 190:000.000; el precio promedio de la tierra fue, entonces, de U$S 437 por hectárea. En el año 2004 tenemos un total de 340 transacciones, por una superficie de 385.000 hectáreas y un total de U$S 260:000.000, lo que nos da como promedio U$S 637 la hectárea. En el año 2005 fueron 356 las transacciones, por un monto de U$S 350:000.000 y una superficie de 428.000 hectáreas, con un promedio de U$S 818 la hectárea. Para el primer semestre de 2006 tenemos 165 transacciones, por un total de 208.000 hectáreas y un monto global de U$S 256:000.000, lo que nos da un promedio de U$S 1.230 la hectárea.

Queríamos dar estas cifras, señor Presidente, porque el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales va a tener una vigencia -y con esto doy una respuesta al señor Senador Gallinal, que lamentablemente no se encuentra en Sala- de aproximadamente un año, hasta que comience a regir la reforma tributaria, y por ello vamos a plantear una nueva redacción para el artículo 7º.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SARAVIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero decir algo con respecto a lo que expresaba el señor Senador Saravia.

El artículo 7º, que refiere a la vigencia de este proyecto de ley, sufrió varias modificaciones en su redacción. Se determina aquí que este adicional será cobrado hasta que entre en vigencia la reforma tributaria, y que luego el Instituto Nacional de Colonización recibirá un promedio de lo recaudado, estipulado en el período. Vamos a alcanzar a la Mesa la nueva redacción para este artículo que, como dije, ya había tenido modificaciones en Comisión, y que finalmente ajustamos en el texto que ahora presentamos.

Por otro lado, quiero dejar alguna constancia con relación a la discusión que se venía dando en la sesión pasada. Las actuales autoridades del Instituto Nacional de Colonización ingresaron el 12 de abril de 2005 y encontraron U$S 2:628.533 y $ 3:978.828. El mecanismo de cobranza no estaba ajustado y existía un atraso muy grande, en general,

en la informatización del Instituto. Desde que ingresó esta nueva administración se compraron 8.000 hectáreas, se recibieron del Estado 1.000 hectáreas correspondientes al Banco de Seguros, 2.500 pertenecientes a UTE, y se está en tratativas por otros varios campos del Estado, entre los que figuran 2.000 hectáreas en Arerunguá, del Ministerio de Defensa Nacional. Entre las hectáreas que se adquirieron, podemos mencionar las que pertenecían a RAUSA, que hoy son del Instituto. Se ganó un juicio, y ahora está en trámite un segundo juicio por un inquilino que se introdujo en esos campos en forma fraudulenta.

Por primera vez se implementó el sorteo de parcelas previsto en la ley. En la página web se difunden los llamados para las fracciones disponibles y los registros permanecen abiertos durante treinta días, con difusión en la prensa del lugar en que se encuentran los predios.

Los estudios para la colonización del campo La Huella están adelantados.

Los predios que se recibieron del Estado han sido destinados a pequeños ganaderos o tamberos con parcelas muy chicas, a efectos de que puedan redimensionarlas. Se han entregado tierras en todos los departamentos, con excepción de Montevideo, donde si bien hay zona rural, no opera el Instituto Nacional de Colonización.

En cuanto a la refinanciación de la deuda de los colonos, podemos decir que comprende la eliminación de los intereses de mora, que resultaban impagables; el recálculo se hace por IPC, a lo que se suma una multa del 10%, lo que ha llevado a una disminución de entre 30% y 60% en las deudas.

Asimismo, en el Instituto Nacional de Colonización se encontraron deudas con el BPS por alrededor $ 3:000.000, por el no pago de aportes de secretaría particular de los Directores, además de algunos juicios perdidos, y aún no ha terminado la auditoría encomendada. Se han hecho algunas innovaciones, entre las que se encuentra la contratación de técnicos jóvenes para incorporar en todas las regionales un ingeniero agrónomo. A su vez, se hizo un convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para reforzar la flota vehicular y se dispone de U$S 500.000 para crédito a colonos. También se ha trabajado en convenio con el Ministerio en torno al tema de la sequía y se está trabajando para reflotar la carrera funcional y el ingreso por concurso, que no existía desde hace mucho tiempo. Asimismo, hay estrechas vinculaciones con los Programas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de MEVIR.

Esta es una apretada síntesis sobre lo que la nueva Administración está haciendo y, por esta razón, queremos dar un refuerzo por medio de este adicional de rubros para que, junto con las tierras de otros Organismos del Estado que se le están pasando, se complete el paquete de tierras que el Instituto Nacional de Colonización quiere poner en producción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: voy a ser breve, y si luego hay alguna otra pregunta, le daremos respuesta.

Como decía, este refuerzo al Instituto Nacional de Colonización va a venir como anillo al dedo porque en los próximos tres años, en promedio, podría recaudar entre U$S 48:000.000 y U$S 55:000.000, pero a partir del año próximo, cuando Rentas Generales empiece a verter ese monto, con el valor de la tierra superando los U$S 1.200, se lograría un monto importante para comprar tierras para el Instituto Nacional de Colonización. Además, de acuerdo con la Ley de Repoblamiento de la Campaña que votamos la semana pasada, pasarían a su órbita las tierras del Estado, a lo que se suman las ventas que pueda hacer el Instituto por algunas tierras forestales que no son para colonización. Por tanto, de esta manera estaríamos dando al Instituto Nacional de Colonización -como nunca en la historia, desde que se creó la ley- herramientas fundamentales para que esa ley que todos consideramos tan valiosa para la colonización del país pueda ser puesta en marcha a partir del próximo año.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra para una aclaración el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- ¿Es para una aclaración o porque he pedido la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se informa a la Mesa que en la sesión anterior, en la que no estuve presente, el señor Senador Heber ya había hecho uso de la palabra.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Es otra sesión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador Larrañaga, en lo que le sea posible, mantenga silencio y orden.

SEÑOR HEBER.- ¿Esto quiere decir, entonces, que no tengo posibilidad de hablar en esta sesión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede es que estamos considerando el mismo tema del Orden del Día.

SEÑOR HEBER.- ¿Quiere decir que sólo podría solicitar la palabra para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo puede hacer para contestar una alusión o para una aclaración.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Pregunto a la Mesa de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dispone de cinco minutos, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Vamos a tratar de resumir todo en estos cinco minutos, que espero que empiecen a correr a partir de ahora.

En la sesión pasada nosotros le preguntábamos al Gobierno por qué, en lugar de aumentar un impuesto a quien adquiere un campo, no presentaba el proyecto que históricamente había presentado su fuerza política. Tengo en mi poder ese proyecto sobre los Bonos y voy a alcanzárselo al señor Senador Saravia, porque quizás él no lo conozca ya que en ese momento no militaba en el Encuentro Progresista sino que lo hacía en el Partido Nacional, con atraso cambiario y todo. Él militaba con Villanueva Saravia y con las banderas desplegadas, pero después se peleó, aunque ese es otro tema.

Por encima de las alusiones de carácter político, que son bienvenidas -y nos gusta debatir lo político-, quiero informar sobre esto al Miembro Informante, señor Senador Saravia. Se trata de un proyecto firmado por los entonces Senadores Arismendi, Astori, Cid, Couriel, Fernández Huidobro, Gargano, Korzeniak, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Xavier y Rubio, es decir, por toda la Bancada. En oportunidad de tratarse esa iniciativa, nos hicieron votarla en forma nominal porque se decía que quienes no estábamos de acuerdo con el proyecto, estábamos en contra de la colonización en el Uruguay. En la exposición de motivos -que aconsejo al señor Senador Saravia que lea, aunque algunos párrafos voy a leer- se dice: "En sus más de 40 años de existencia, el Instituto Nacional de Colonización ha distribuido entre sus colonos una cifra cercana a las 500.000 hectáreas, es decir, poco más de 10.000 hectáreas por año", pero ese promedio cae en el 70. Luego se menciona la solución milagrosa que es la de emitir Bonos por un valor de U$S 30:000.000 durante 10 años para hacer una bolsa de U$S 300:000.000. Esta era una gran solución que la insensibilidad de los Gobiernos del momento no querían dar; ellos no querían emitir Bonos del Tesoro uruguayos para financiar la colonización. Sin embargo, resulta que ahora son Gobierno y proponen un impuesto a las transacciones patrimoniales. Más adelante en la exposición de motivos se dice: "Dicho monto, el país estaría en condiciones de volcar a la colonización un total aproximado a las 50.000 hectáreas anuales" -no escuché al señor Senador Saravia decir cuántas hectáreas se van a volcar anualmente con este impuesto- "es decir, veinticinco veces más que el promedio de los últimos años". A su vez se decía: "No se nos escapa, obviamente, que la forma de financiación propuesta -la emisión de Bonos del Tesoro- requiere la iniciativa del Poder Ejecutivo" y que por eso no se votaba. Pero ahora están en el Poder Ejecutivo, ¿o no se dieron cuenta? ¿No saben que son del mismo Partido que está en el Gobierno y que pueden elevar este proyecto sobre los Bonos del Tesoro? Reitero que no sé cuánto se piensa recaudar con el impuesto a las trasmisiones patrimoniales, pero está claro que con aquel proyecto se pensaba recaudar U$S 300:000.000 para la colonización. Observen los señores Senadores qué linda frase se utiliza para terminar aquella exposición de motivos: "Es hora de que los parlamentarios de todos los sectores transformemos en hechos concretos las palabras que, a lo largo de más de cuatro décadas, se han vertido en torno a la colonización y a la necesaria repoblación de nuestra campaña".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Senador que trate de redondear el tema.

SEÑOR HEBER.- Termina diciendo: "En otras palabras, es hora de pasar de las buenas intenciones a los hechos". Sin embargo, cuando ustedes van a pasar a los hechos no lo hacen con el proyecto que vienen presentando desde hace cuatro décadas sino con impuestos a las trasmisiones patrimoniales a los adquirientes de tierras. Lo hacen como si estos fueran extranjeros; el concepto es que como hay muchos extranjeros comprando tierras, hay que ponerles impuestos, pero no saben o no entienden que muchos de los productores que venden después vuelven a comprar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se le acabó el tiempo, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Estoy redondeando.

En esa instancia, señor Presidente, viene el Gobierno creyendo que está gravando el capital extranjero. Este es un error, un nuevo error, porque en realidad están gravando la tierra. ¿Este es el país productivo? Esto es lo que de alguna manera viene planteando el Gobierno. ¿Por qué no lo dijeron antes de las elecciones? ¿Por qué no lo plantearon antes, en vez de presentar estos proyectos, que son espejitos de colores y que, a la hora de tener que instrumentarlos, borran literalmente con el codo lo que han escrito con las manos, con atraso cambiario y con todo lo demás?

SEÑOR KORZENIAK. -Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: simplemente, me voy a limitar a contestar como si fuera una alusión, porque en esta sesión y en la anterior el señor Senador preopinante me nombró con relación a un proyecto. Es así, esa iniciativa es absolutamente correcta y fue presentada.

El señor Senador Heber recién hizo muchas afirmaciones -aclaro que sobre el tema de la ley no voy a hacer perder tiempo al Senado-, pero sólo me voy a referir a dos de ellas. La primera es una verdad objetiva ya que dijo, después de describir el proyecto, que ahora el Frente Amplio es Gobierno. Lo cierto es que sacó 360.000 votos más que el Partido Nacional, 890.000 votos más que el Partido Colorado; obtuvo más votos que los dos Partidos tradicionales juntos, sumando a esto los votos en blanco, los nulos y ocho votos que la Corte Electoral consideró como dobles, para determinar si se llegaba o no a la mitad de los votos para que sólo hubiera primera vuelta. Si bien la Corte Electoral, cumpliendo legalmente con lo que establece el artículo 151 de la Constitución, hizo la denuncia ya que esos ocho votos dobles constituían un delito electoral, en definitiva, se contaron 16 votos. Por todo ello, el Frente Amplio hoy es Gobierno.

Ahora bien, ¿dónde está la lógica para que, en lugar de este impuesto -que era la pregunta que se formulaba-, no se haya propuesto una emisión de bonos de U$S 300:000.000 en diez años? Este es un tema que vengo siguiendo por casualidad porque fui empleado del Banco Central durante muchos años y sé que existe una vieja norma que establece que los inmuebles que el Banco Central compra -porque no había interesados- en los remates que él mismo hace tiene que entregárselos al Instituto Nacional de Colonización. Lo cierto es que durante varias administraciones el Banco Central no cumplió con esta disposición. Desde Jurídica hicimos varios informes y se nos respondió que lo que había que hacer era emitir bonos, pero no hacer traslados patrimoniales. Entonces, ¿por qué ahora en lugar de esto no se emiten U$S 300:000.000 en bonos? Porque para cambiar el perfil de una deuda externa tremendamente difícil de pagar, en este año que lleva el Gobierno, el Poder Ejecutivo, el país emitió más de U$S 1.000:000.000 en condiciones muy buenas -en la medida en que se lograron buenos intereses y plazos-, a los efectos de reperfilar, a mayores plazos y a menos interés, lo que había que pagar. En un sentido metafórico, debemos decir que el país ganó. Va a tener que pagar menos que lo que hubiera tenido que abonar si no hubiera emitido esos bonos.

En consecuencia, no parecía lógico -por lo menos en mi concepto, aunque no soy experto en el tema- decir que para esto también vamos a volver al viejo proyecto de emisión de U$S 300.000.000 de bonos, en lo que parece ser una especie de requisitoria para que explicáramos por qué en lugar de eso planteábamos esta otra solución.

Desde mi punto de vista, esta es la respuesta y no tengo más que decir sobre este proyecto que voy a votar con mucho gusto.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: me alegro de que estemos todos de acuerdo en un proyecto como el que estamos tratando y con el fundamento más importante, que es el de lograr recursos para el Instituto Nacional de Colonización. Me alegro de que ese no sea el punto en debate y que no estemos divididos entre quienes quieren dar recursos al Instituto Nacional de Colonización y quienes no desean hacerlo. Pienso que esto es lo más trascendente.

Entonces, como parece que en esto estamos de acuerdo, el debate se plantea en otros términos y por otras razones: se discute en torno a la herramienta, que es lo que están cuestionando quienes se han manifestado contrarios al proyecto de ley. De alguna manera, repito, están cuestionando la herramienta que se propone para dotar de recursos al Instituto Nacional de Colonización. No comparten que se graven las transacciones en este caso y plantean otra alternativa, aunque esta misma fuerza política hace unos años proponía una solución que significaba endeudamiento a través de la emisión de bonos. Esto es tan cierto como que las herramientas no condicionan el objetivo, sino las circunstancias; las herramientas siempre están en relación con las circunstancias y con los momentos. Los momentos no sólo cambiaron porque cambió el Gobierno desde aquel entonces hasta ahora -antes había Gobiernos del Partido Nacional y del Partido Colorado, y ahora hay uno del Frente del Amplio-, sino porque se modificaron otras cosas, además. Por ejemplo, en los años 2001 y 2002 el precio de la tierra había caído de U$S 500 la hectárea en promedio, hasta quedar por debajo de los U$S 300, como consecuencia de una rentabilidad terriblemente negativa del sector agropecuario. Hoy las circunstancias son absolutamente distintas y, tal como ha demostrado la información que presentó el Miembro Informante, la evolución del precio de la tierra, tomando como base U$S 300 la hectárea de los años 2001 y 2202, pasó a U$S 437 en el 2003; a U$S 637 en el 2004; a U$S 818 en el 2005, y a U$S 1.230 en el presente. Esto quiere decir que si en aquel momento nos resultaba absolutamente imposible pensar que podíamos financiar al Instituto Nacional de Colonización con la rentabilidad negativa del sector agropecuario, hoy lo que tenemos es un sector agropecuario con una rentabilidad importante y no parece tener sentido que recurramos al endeudamiento -que antes era una herramienta válida- para financiar lo que hoy podemos resolver de otra manera, sin recargar sobre el conjunto de la sociedad y, fundamentalmente, sobre los sectores más desposeídos, que son los que terminan pagando el endeudamiento, lo que el propio sector productivo puede aportar para una redistribución de la tierra.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: el señor Senador Saravia hacía alusión a los valores que se habían manejado y nosotros dijimos que nos parecía una presión tributaria excesiva, puesto que él mismo dijo que en un período de dos

años se habían vendido campos por U$S 1.000:000.000. Entonces, en función de la información que proporcionó al Senado, sacamos algunas cuentas rápidas. De cualquier manera, hoy se nos sigue demostrando que el rendimiento del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales es muy alto en el sector. En ese sentido, me llaman la atención los precios de los campos que se están manejando porque, según la información que recibimos todos los días, están bastante más altos que lo que se dice.

En la redacción original del proyecto, este impuesto tenía una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre, lo que fue eliminado y va a quedar librado a que luego, en la reforma tributaria -no sé por el producido de cuál impuesto, tal vez el de mayor valor de los campos-, que volvió hoy a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, se sustituya, aunque no sabemos cuándo porque aquí no se dice.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en oportunidad de mi interrupción al señor Senador Saravia expliqué que traíamos una nueva redacción a la Mesa porque este artículo fue redactado en Comisión varias veces y, en definitiva, se resolvió disponer que el adicional caerá cuando la reforma tributaria entre en vigencia, y a partir de ese momento el promedio de lo recaudado irá de Rentas Generales al Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- No teníamos información de esa circunstancia, pero de cualquier manera, tal como lo ha dicho el señor Senador Saravia, el rendimiento del 4% actual -2% y 2%- sigue siendo importante.

SEÑOR CID.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: considero que el planteo que está haciendo el señor Senador Moreira respecto al artículo 7º es medular y, por tal razón, solicito a la Mesa que lea la modificación propuesta.

Quiero aclarar que, en lo que me es personal, también tengo objeciones con relación al cambio temporal de la vigencia de este Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de inmuebles rurales.

Entonces, teniendo en cuenta que podría ser esclarecedor para todo el Cuerpo, reitero mi solicitud a la Mesa en el sentido de que se lea la modificación propuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la modificación propuesta al artículo 7º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 7º** (Vigencia).- El presente adicional regirá para los hechos generadores acaecidos a partir de la promulgación de la presente ley y hasta el inicio de la vigencia de un régimen de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que incluya gravámenes sobre las rentas provenientes del factor capital.

Cuando el adicional quede derogado, el Poder Ejecutivo transferirá, de Rentas Generales, al INC (Instituto Nacional de Colonización) un monto mensual equivalente al promedio mensual del producto recaudado por el adicional que se crea por esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que ya se están haciendo fotocopias de este texto a los efectos de repartirlo a los señores Senadores.

Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: como muy bien decía el señor Senador Cid, me parecía un detalle no menos importante, pues no teníamos una noción exacta de hasta cuándo va a regir este gravamen, una vez que, como seguramente ocurrirá, sea aprobado. Lo cierto es que mientras rija esta disposición -porque no sabemos a partir de cuándo entrará en vigencia la reforma tributaria-, el producido de este Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales va a ser muy alto. Tengamos en cuenta, además, que va a ser muy difícil calcular lo recaudado, sobre todo en virtud de lo que establece el artículo 5º, que no habla de la adquisición de fracciones mayores a 500 hectáreas, sino de que el inmueble adquirido, sumado a aquellos inmuebles rurales de los que sea propietario el adquirente al momento de la configuración del hecho, no debe superar las 500 hectáreas. De modo que puede tratarse de una adquisición de 50 hectáreas, y si el propietario ya tenía 480 hectáreas, resultará gravado por esa adquisición. Lo mismo ocurre en el caso de que adquiera una propiedad de 100 hectáreas, una de 120 hectáreas o una de 140 hectáreas.

Por lo tanto, lo que aquí se establece no tiende a gravar

las adquisiciones de propiedades de montos tan elevados y, entonces, se amplía la base imponible de este Impuesto. Pero, además, realmente nadie puede calcular cuánto se va a recaudar por este Impuesto, porque no sabemos a quiénes se les va a aplicar. Dicho de otro modo, aquí de lo que se trata es de que, en función de las adquisiciones que se hagan, se completen 500 hectáreas de valor Coneat 100; reitero, se trata de completar 500 hectáreas y no de adquirir 500 hectáreas.

He aquí una interrogante que no nos permite saber qué producido va a tener este Impuesto, aunque no tenemos dudas de que lo recaudado tendrá un monto alto.

Quiero recordar, además, que en el proyecto de ley que presentaran los señores Senadores Larrañaga y Camy se proponía que lo recaudado por el actual Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de inmuebles rurales se destinara a financiar la adquisición de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización. Se creaba un recurso, pero no se aumentaba la presión tributaria, es decir que se lo direccionaba hacia el Instituto para la adquisición de tierras. Sin embargo, ese concepto fue separado de este proyecto de ley que estamos considerando y se hicieron dos cosas: se aumentó la presión tributaria en un 5% y se gravó a herederos y legatarios con un 4%. En verdad, esto representa una carga impositiva muy dura que, en mi opinión, desalienta la adquisición de inmuebles rurales y va en una dirección contraria a la que se pretende.

Hace unos días el señor Senador Saravia decía: “Bendita sea la adquisición de tierras, que haya subido el valor de la tierra y que vengan extranjeros a comprarlas”. Por cierto, sería un tema en el que podríamos polemizar mucho, pero simplemente quiero decir que con este proyecto de ley lo que estamos haciendo es encarecer el precio de la tierra, pues en los hechos es una especie de IVA. ¿Qué justicia tributaria representa establecer un 5% de Impuesto a todas las adquisiciones cuando no se sabe de qué superficie son? En verdad, no tenemos ningún dato como para saber esto.

En consecuencia, en este estado de cosas y con una reforma tributaria que el señor Ministro de Economía y Finanzas pretende tenga vigencia a partir del 1º de enero, no entiendo por qué se quiere establecer ahora este Impuesto del 5%, que tendría una vigencia de un mes y medio, salvo que se demore la entrada en vigor de esa reforma. En síntesis, no veo el sentido y no entiendo la filosofía de este proyecto de ley que, en mi opinión, es contraria a lo que todos pretendemos. Por supuesto, compartimos la idea de dotar de más fondos al Instituto Nacional de Colonización, pero habrá que ver de dónde se obtienen esos recursos pues me parece que esto no se puede lograr de cualquier modo.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no solamente estoy totalmente de acuerdo con el razonamiento que ha hecho nuestro compañero de Bancada, señor Senador Moreira, sino que quiero aclarar a los señores Senadores que respondieron a mi intervención sobre el famoso tema de los Bonos del Tesoro que no voté el proyecto en aquella oportunidad porque me pareció que era un disparate y que resultaba perjudicial que el país se endeudara en U$S 300:000.000. Si no me equivoco, esto es lo que opinan hoy el Gobierno y la Bancada oficialista. Es más, no presentan hoy esa iniciativa porque es mala; era un disparate ayer, lo es hoy y lo será también mañana. Siempre fue un disparate presentar estos proyectos de ley que, con facilismo, consiguen U$S 300:000.000 -en un período de diez años- para demostrar que no existe voluntad política. Pues no; la voluntad política se refleja -agradezco al señor Senador Vaillant que reconoce la actitud de la oposición- en el hecho de que estamos dispuestos a votar recursos, pero mediante un mecanismo como el que recordaba el señor Senador Moreira. Cuando presentamos nuestra iniciativa proponíamos que todo el ITP fuera al Instituto Nacional de Colonización. Ese sería un recurso genuino y no significaría un aumento de impuestos.

Ahora bien, ¿quieren gravar la inversión que se está desarrollando en el campo? ¿La quieren detener? Pues háganlo, pero me parece que la recaudación va a ser cero, porque en la medida en que se sigan aumentando los impuestos, la gente, que no es tonta, va a dejar de invertir y va a esperar que venga un Gobierno con verdadero sentido productivo, como el nuestro, para poder derogar este disparate que empieza a votar la Bancada de Gobierno en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: volvería a plantear la pregunta al señor Senador Saravia: ¿cuánto calcula que va a rendir este nuevo Impuesto? ¿En cuánto se estima el producido de este Impuesto en base a los cálculos a que hice referencia relacionados con las 500 hectáreas?

SEÑOR SARAVIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para responder a su pregunta?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: precisamente, le

había manifestado al señor Senador que si, por ejemplo, se toma como base el año 2005, cuya recaudación por concepto de ITP fue de U$S 45:000.000, y se calcula el 5%, se llega a un resultado de U$S 56:000.000. Dicho de otro modo, si en el año 2005 se hubiera aplicado la tasa adicional del 5% al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, se hubiera recaudado más o menos U$S 56:000.000. Llegamos a esta cifra por los datos que nos proporcionara oportunamente la Dirección General Impositiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en mi opinión, lo que aquí se propone significa un aumento de la presión tributaria y, sin perjuicio de que creamos que debe potenciarse al Instituto Nacional de Colonización, no compartimos la idea de que esta sea la vía adecuada. Concretamente, pensamos que esto representa un aumento excesivo de la presión tributaria, sobre todo teniendo en cuenta la inminente sanción de una reforma tributaria que, aparentemente, cambiaría la filosofía y sería equitativa y eficiente. Entonces, ¿para qué crear ahora un impuesto adicional del 5%? ¿Porque no queremos rompernos la cabeza y si necesitamos U$S 50:000.000, aplicamos una tasa adicional del 5%? Si quisiéramos recaudar U$S 60:000.000, ¿haríamos lo propio con una tasa del 6%?

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: creo que estamos de acuerdo en que este Impuesto adicional refiere a los inmuebles rurales. En ese sentido, las cifras que se han manejado por parte del Miembro Informante no son correctas. Reitero: no son correctas. El Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales propuesto en el proyecto de ley originario tenía un rendimiento anual, vinculado a las trasmisiones patrimoniales de bienes rurales, del entorno de los U$S 3:500.000 o U$S 4:000.000. Nunca se podría llegar a un monto como el que se ha señalado. Tengo entendido que esas son cifras erradas; quizás vinculan al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de todos los bienes, pero no exclusivamente a los inmuebles rurales.

Creo que esa fuente de financiación que habíamos proyectado en la iniciativa original era un mecanismo adicional al del fideicomiso previsto en los artículos 5º y 6º, que son, ahí sí, elementos importantes en lo que hace el financiamiento del fondo de tierras del proyecto de ley que aprobamos la semana pasada.

Simplemente quería dejar constancia de que tengo enormes dudas con respecto a los montos que se han manejado en el Plenario y de que realmente me causa sorpresa lo elevado de las cifras mencionadas. Quizás no se corresponden con lo que exactamente rendiría el adicional que se proyecta en este estudio que se está haciendo en este proyecto de ley a consideración del Senado.

Reitero que solamente quería dejar esa constancia porque continúo con la interrogante con relación a la información brindada, que quizás no sea intencional por parte del Miembro Informante, sino que de pronto no tuvo en cuenta realmente el producido de este adicional que se proyecta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- En virtud de lo expresado, simplemente voy a señalar que la Bancada de Senadores del Partido Nacional no va a acompañar con su voto el presente proyecto de ley.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Quisiera hacer una reflexión sobre algunos comentarios que se han realizado en torno a este proyecto de ley que, sin lugar a dudas, tiene mucho de emblemático y de señal política.

Quiero recordar que en estas semanas pasadas, en el departamento de Artigas, el Gobierno, a través de ANCAP, distribuyó tierras para colonizadores con la finalidad de explotar la caña de azúcar, y lo digo desde una visión que fue crítica para el desarrollo de ese emprendimiento. Pero a la luz de los hechos, estamos absolutamente convencidos de que la decisión del Gobierno fue acertada y de que estamos caminando en un sentido prospectivo, importante y trascendente. Esta es una señal. ALUR ha dado una señal política a todo el sistema y a todos los productores. Y es en este marco que se inscribe este proyecto de ley. En lo que tiene que ver con su vigencia -tal vez se le haya querido dar un tono dramático en cuanto a la recaudación, al alejamiento de los inversores y demás-, quizás sea muy escasa, tal vez dure cuatro, cinco o seis meses a lo sumo. En la medida en que la reforma tributaria financie al Instituto Nacional de Colonización, donde nuevamente la solidaridad y el aporte de todos los uruguayos ayudarán al repoblamiento agropecuario, seguramente tendrá esa vigencia.

Aquí se ha preguntado -y creo que está bien que se haya hecho- ¿por qué no emitir Bonos del Tesoro? Lo ha hecho el Partido Nacional, y creo que legítimamente. En un momento político determinado, el Frente Amplio planteó esta instancia, y lo hizo porque con relación al Instituto Nacional de Colonización no había ninguna iniciativa, por lo que

había que buscar algún medio que permitiera que ese repoblamiento del campo en el que todos estamos de acuerdo -por lo menos en el discurso- tuviera lugar. Como la emisión de Bonos del Tesoro resulta cara, lo vamos a hacer con un sentido solidario, a través de la reforma tributaria. Mientras tanto, en estos seis o siete meses que a lo sumo llevará la instrumentación de dicha reforma, se hará por la vía de la reforma impositiva que hoy se está proponiendo.

Por lo tanto, no creo que la recaudación vaya a ser cero. Sí creo que el sector agropecuario ha tenido importantes beneficios desde el punto de vista impositivo. Hemos derogado muchos impuestos en este Cuerpo que afectaban al sector agropecuario, lo que ha permitido que hoy, a través de la rentabilidad, las tierras tengan el valor que informaba el señor Senador Saravia, luego de un crecimiento logarítmico.

Con respecto a la propuesta de modificación del artículo 7º -que en lo personal me parece acertada-, estamos dispuestos a acompañarla porque tiene un fundamento filosófico y estructural en el sentido de que este Gobierno procura la recolonización y la repoblación del campo, permitiendo que los aspirantes del Instituto Nacional de Colonización puedan concretar su aspiración.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: apoyamos fuertemente este proyecto de ley porque desde hace más de diez años no ingresaban tierras al Instituto Nacional de Colonización. Y no ingresaban tierras por falta de recursos para poder comprar u ofertar campos de más de 1.000 hectáreas, campos que por ley deben ser ofrecidos a este Instituto antes de su venta a particulares. A este motivo se agrega el hecho de que el Instituto en este momento tiene 2.061 arrendatarios y, sin embargo, de acuerdo con la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, existen 2.800 aspirantes a colonos, lo que da una idea de la dimensión en cuanto a la necesidad de tierras del Instituto. Quiere decir que 2.061 arrendatarios tenían 238.000 hectáreas, y estamos hablando de 2.800 aspirantes a colonos, la mayoría de ellos pequeños productores -según esta Asociación- con necesidad de tierras e inseguridad en su tenencia, que deben entregar las que ocupan, por las que pagan rentas muy superiores, así como de otros hijos de colonos que desean efectivamente afincarse a la tierra.

Con respecto a este tema, que nos parece sumamente importante, también creo necesario observar algunos aspectos relativos a lo que llamamos la concentración de la propiedad de la tierra, que en el Uruguay es muy alta. Efectivamente, hace tiempo que venimos asistiendo a una aceleradísima concentración de la propiedad de la tierra. De acuerdo con los censos agropecuarios del año 1990, existían 24 establecimientos de 10.000 hectáreas y más que en el Uruguay ocupaban 357.000 hectáreas. Ya en el año 2000 -que es el último dato oficial del que disponemos-, estos establecimientos de 10.000 hectáreas y más llegaban a 56 y ocupaban 917.000 hectáreas. Quiere decir que en 10 años el crecimiento fue de un 133%. Mientras tanto, los establecimientos comprendidos entre 5.000 y 10.000 hectáreas pasaron de 195 a 223. ¡No queramos saber cuál ha sido el proceso de concentración de la propiedad de la tierra si consideramos los años posteriores, teniendo en cuenta el tema del endeudamiento y de la venta obligada que muchísimos pequeños y medianos productores -y no tan pequeños y medianos- tuvieron que realizar, sumidos en el endeudamiento más fuerte que tuvo el sector agropecuario en la historia de su existencia!

También creo importante ver la contracara de este proceso de concentración de la propiedad de la tierra. No es un proceso que en sí mismo no tenga consecuencias, sino que tiene enormes derivaciones. No fue nuestra intención que en el campo apenas vivieran 190.000 personas en el año 2000. ¡No queramos saber las cifras que van a arrojar los futuros censos! ¡No las queramos conocer! Seguramente, constituirán sólo el 5,7% del total del país, o sea, un 40% menos que en el año 1970. Esto quiere decir que este acelerado proceso de concentración de la propiedad de la tierra tiene como contracara la disminución de la población rural y el despoblamiento de la campaña. Pero además tiene otra consecuencia muy importante, que es la resultante de un estudio muy serio de OPYPA y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del año 2000, antes de la crisis. En él se señalaba que la pobreza y la indigencia en las zonas rurales y en las localidades urbanas menores a los 5.000 habitantes ya tenían bajo su dominio a 149.200 personas residentes en 33.600 hogares, mientras que los indigentes en el campo -allí donde se producen los alimentos, no sólo para el Uruguay, sino también para muchísimos millones de personas más-, aquellos que, según la definición del Instituto Nacional de Estadística, no tienen para comer todos los días, ya eran, aproximadamente, 39.100 viviendo en 7.900 hogares. La suma de personas pobres e indigentes llegaba a 190.000, no sólo en el campo, repito, sino también en las poblaciones menores a 5.000 habitantes.

Entonces, un Instituto Nacional de Colonización con problemas de recursos para cumplir con las potestades que le dio la ley, un acelerado proceso de concentración y de expulsión de la tierra y, paralelamente, de empobrecimiento, dan una idea de la situación del campo uruguayo y de la necesidad imperiosa de tomar medidas como las que se están adoptando. Cuando digo esto, pienso no sólo en este proyecto, sino también en el que acabamos de aprobar a propuesta de Legisladores del Partido Nacional en la sesión anterior, todo lo cual irá permitiendo correctamente dar recursos al Instituto para que estos 2.800 pobladores del campo -o quizás más- puedan efectivamente trasladarse allí con sus familias y labrar su futuro.

Por todo lo expuesto, apoyamos este proyecto de ley con mucha fuerza.

SEÑOR RAMELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RAMELA.- Señor Presidente: creo que ha quedado claro que nadie se opone a que se capitalice al Instituto Nacional de Colonización, coincidencia que me parece saludable.

Por otra parte, también creo que el artículo 7º que ahora ha sido repartido y que acota temporalmente esta norma -que antes se había dicho que era temporal, pero en el último proyecto no lo era-, agrega un límite y establece cierta coherencia con algunos aspectos que se habían anunciado antes.

Estoy en contra de este tipo de tributo directo, que es como una especie de subsidio cruzado, que afecta y desmotiva claramente la inversión. Pero, sobre todo cuando hoy mismo -según creo- el Ministro de Economía y Finanzas estuvo presente en la Cámara de Representantes explicando la reforma tributaria -que, más allá de las discrepancias que podamos tener, se supone que es una intención seria de este Gobierno de ordenar y simplificar la materia tributaria, así como de eliminar una cantidad de tributos, excepciones, privilegios, tributos indirectos y normas específicas y tratar de lograr una verdadera y racional reforma tributaria con una buena nota de neutralidad-, quiero señalar que no me parece serio que se esté dando esta batalla por un tributo que estaría rigiendo durante dos, tres o cuatro meses.

Creo que cuando se habla de la inversión, de los inversores y de las personas que están mirando a un Gobierno y a un país para decidir si ponen plata o no, no es edificante que se maneje la fijación de un impuesto de esta naturaleza, que ha sido promocionado en el país, pero también en la Argentina, en Brasil y en todo el mundo, y se diga que va a regir por el período que señalé y que es indispensable que se lo vote. Pienso que la Bancada vinculada al equipo económico -que es la que más se preocupa de que el Uruguay tenga una imagen de país serio, coherente y responsable- debería "poner las barbas en remojo" y preguntarse si este es un mensaje entendible para quienes nos miran desde afuera, para los inversores que no saben si es viable invertir aquí. Hace pocas semanas estuve en el exterior y me permití discutir que la norma era temporal, pero cuando llegué ayer a asumir mi cargo en lugar del señor Senador Alfie, me encontré con que ya no lo era, aunque ahora, por suerte, volvió a adquirir su anterior condición. Lo que la mayoría de los inversores que vienen al Uruguay dice es que no es creíble que un Gobierno en serio esté perdiendo el tiempo y patrocinando esta iniciativa por tres o cuatro meses. Además, los argumentos que se expusieron recién en el sentido de que esta norma va contra la concentración de tierra, la venta de tierra a extranjeros y que va a permitir repoblar la campaña, van a seguir vigentes dentro de cuatro o cinco meses, y seguramente la bonanza de la reforma tributaria no va a ser suficiente para cambiar esas injusticias.

Quiere decir que el mensaje que el país está dando hoy al exterior a partir de esta votación es que estamos creando un impuesto por cuatro, cinco o seis meses en un momento en que el Gobierno anuncia a los cuatro vientos que está impulsando una reforma tributaria para cambiar brutalmente la base impositiva del país, para simplificar, para derogar tributos y para racionalizar. Realmente, me parece que es una contradicción y que no es serio ni razonable que creamos que los inversores y los empresarios -en definitiva, quienes tienen que poner la plata para que alguna de estas utopías se pueda cumplir- vayan a pensar que esto es así.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MICHELINI.- Mociono para que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º, que ha sido modificado.

Solicito que se le dé lectura por Secretaría con la modificación propuesta por integrantes de la Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 7º** (Vigencia).- El presente adicional regirá para los hechos generadores acaecidos a partir de la promulgación de la presente ley y hasta el inicio de la vigencia de un régimen de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que incluya gravámenes sobre las rentas provenientes del factor capital.

Cuando el adicional quede derogado, el Poder Ejecutivo transferirá, de Rentas Generales, al INC (Instituto Nacional de Colonización) un monto mensual equivalente al promedio mensual del producto recaudado por el adicional que se crea por esta ley".

SEÑOR CID.- ¿Qué estaríamos votando, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 7º con la redacción modificada; no nos pareció conveniente poner a consideración el artículo tal como vino de Comisión, sino directamente con la modificación que acaba de leerse.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**ARTICULO 1º.** (Impuesto Adicional).- Créase un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. Dicho adicional alcanzará a todos los hechos generadores de dicho tributo, que tengan por objeto inmuebles rurales.

ARTICULO 2º. (Contribuyentes).- El referido adicional se aplicará exclusivamente a los adquirentes de los referidos bienes, comprendidos en los literales A) a D) del artículo 3º del Título 19 del Texto Ordenado 1996, por lo que estos contribuyentes estarán gravados por este adicional y por el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales.

ARTICULO 3º. (Tasas).- Los hechos gravados por este adicional tributarán de acuerdo con las siguientes tasas: a) los adquirentes: el 5% (cinco por ciento); y b) los demás contribuyentes: el 5% (cinco por ciento) excepto los herederos y legatarios en la línea recta ascendente o descendente con el causante, para los cuales será el 4% (cuatro por ciento).

ARTICULO 4º. (Exoneraciones).- Estarán exoneradas de este adicional las personas públicas estatales y las personas públicas no estatales por sus adquisiciones de bienes inmuebles rurales o cuando hubieren recibido dichos bienes por el modo sucesión o por una donación.

ARTICULO 5º. (Enajenaciones no incluidas).- No esta-

rán gravadas las adquisiciones de inmuebles rurales realizadas por personas físicas, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido, sumado a aquellos inmuebles rurales de los que sea propietario el adquirente al momento de la configuración del hecho imponible, no superen las 500 (quinientas) hectáreas de valor CONEAT 100;

b) Que el patrimonio total del adquirente valuado según normas fiscales no supere el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente.

El profesional interviniente deberá dejar constancia de los extremos a que refieren los dos incisos anteriores en el acto correspondiente.

ARTICULO 6º. (Afectación).- El producido de este adicional será destinado al Instituto Nacional de Colonización y será utilizado en la capitalización de dicho Instituto para la adquisición de tierras o para el financiamiento de créditos obtenidos con ese destino, con excepción de hasta el 10% (diez por ciento) de lo recaudado, que el Directorio podrá destinar para cubrir los gastos de acondicionamiento y sistematización de las colonias.

El Poder Ejecutivo deberá verter la totalidad de lo recaudado por este adicional al Instituto Nacional de Colonización en forma mensual.

ARTICULO 7º. (Vigencia).- El presente adicional regirá para los hechos generadores acaecidos a partir de la promulgación de la presente ley y hasta el inicio de la vigencia de un régimen de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que incluya gravámenes sobre las rentas provenientes del factor capital.

Cuando el adicional quede derogado, el Poder Ejecutivo transferirá, de Rentas Generales, al INC (Instituto Nacional de Colonización) un monto mensual equivalente al promedio mensual del producto recaudado por el adicional que se crea por esta ley.

ARTICULO 8º. (Remisión).- En lo no previsto expresamente por la presente ley, serán de aplicación las normas establecidas en el Título 19 del Texto Ordenado 1996. Las referencias al citado Texto Ordenado se entenderán realizadas a las normas legales respectivas."

18) ZONA DE CIRCULACION RESTRINGIDA DURANTE LA "XVI CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO"

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: solicito que se reparta, que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo referente a la creación de un área de seguridad en el Centro de Montevideo y de un registro, en virtud de los plazos tan exiguos que se tienen para su tratamiento. La urgencia de esta iniciativa tiene sentido en función de la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno" que se va a desarrollar en aproximadamente veinte días. Además, este proyecto de ley debe ser aprobado por la Cámara de Representantes y, repito, los plazos con los que se cuenta son sumamente exiguos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se autoriza el establecimiento de una zona de circulación restringida durante el período en que se desarrollará la 'XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno', que tendrá lugar del 3 al 5 de noviembre del año en curso".

(Antecedentes:)

"Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 9 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el proyecto de ley que se acompaña, en el marco de la planificación, coordinación y ejecución de las Operaciones de Seguridad a llevarse a cabo durante la realización de la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno" cuyo lema es "Migraciones para un Desarrollo Compartido".

Teniendo en cuenta las personalidades participantes en tal evento y la necesidad de prever un procedimiento de seguridad que considere las características del mismo, el Poder Ejecutivo declaró por Resolución de 29 de agosto de 2006 de interés nacional la Seguridad de la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

En dicho marco se remite el presente Mensaje y Proyecto

de Ley por el que se autoriza el establecimiento de una zona de circulación restringida durante el período en que se desarrollará la Cumbre de referencia, 3 al 5 de noviembre del año en curso, se comete a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia la realización de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada y se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo a adoptar los mecanismos necesarios para que quienes residan en dicha zona puedan circular libremente durante la realización de dicho evento.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano, Juan Faroppa.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese un área de circulación restringida delimitada por las calles Uruguay desde Andes a Florida, Andes desde Uruguay a Soriano, Mercedes hasta Florida, Florida hasta Soriano, Rincón desde Florida hasta Ituzaingó, Ituzaingó desde Rincón hasta Sarandi, Sarandi hasta Juncal (Plaza Independencia), J. C. Gómez desde Rincón hasta Buenos Aires, Buenos Aires desde J. C. Gómez hasta Juncal, Bartolomé Mitre desde Rincón hasta Reconquista, Juncal desde Rincón hasta Soriano, Ciudadela desde Rincón hasta San José, Plaza Independencia toda circunvalación, 18 de Julio desde Plaza Independencia a Andes, Bacacay toda su extensión, Rinconada Policía Vieja - todo, Reconquista desde Bartolomé Mitre hasta Juncal, San José desde Juncal hasta Andes y Soriano desde Ciudadela hasta Andes, durante los días 3 a 5 de noviembre de 2006, fecha durante la cual se desarrollará la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

Artículo 2º.- Cométese a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El referido registro será comunicado a la Jefatura de Policía de Montevideo, la que adoptará los mecanismos necesarios para que las personas que residan en la zona delimitada en el Art. 1º, puedan circular libremente durante la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

Artículo 4º.- El Ministerio del Interior y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República darán amplia difusión a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas podrá autorizar excepciones a lo dispuesto por los Artículos 1º a 3º de la presente Ley.

Reinaldo Gargano, Juan Faroppa."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional solicito un cuarto intermedio de quince minutos para analizar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

En consecuencia, el Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 18 y 2 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 23 minutos)

-Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se autoriza el establecimiento de una zona de circulación restringida durante la Cumbre Iberoamericana.

Tiene la palabra el señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo envió al Parlamento este proyecto de ley que establece, en su artículo 1º, un área de circulación restringida en determinadas zonas de la Ciudad Vieja y el Centro. En su artículo 2º fija la creación de un Registro Patronímico de los habitantes del área citada en la disposición anterior, teniendo en cuenta la zona donde se realizará la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado. El objetivo de este Registro Patronímico es, nada más y nada menos, que permitir que todos aquellos que viven en esa área puedan ingresar a sus domicilios y circular por toda la zona sin ningún tipo de restricciones durante el evento, que se desarrollará entre el 3 y el 5 de noviembre del corriente año. Este es, en definitiva, el objetivo principal de este proyecto de ley.

Todos sabemos que próximamente se realizará en nuestro país esta importantísima cumbre o reunión de Presidentes y Jefes de Estado, hecho que sin duda es sumamente importante para nosotros y también para la imagen que nuestro país va a dar al mundo desde el punto de vista de la organización y del desarrollo de este evento; en este marco, todos los aspectos vinculados a la seguridad contribuyen a que se desarrolle en buenos términos. Sin lugar a dudas, los equipos de seguridad de los distintos Presidentes de América e Iberoamérica comprenden una serie de aspectos relacionados con esa tarea y llevan un control minucioso, que tiene que ver con la seguridad general y, obviamente, con la que atañe a cada uno de los Jefes de Estado.

Por todo esto, no tenemos ninguna duda de que este proyecto de ley será aprobado rápidamente. Como decíamos al principio, los plazos son perentorios, en virtud de que faltan apenas veinte días para el evento y el proyecto de ley deberá ser considerado también por la Cámara de Representantes.

Insisto en que el mencionado Registro debe llevarse a cabo con el objetivo de que todos los ciudadanos que habitan la zona en cuestión puedan ingresar a sus hogares y circular sin ningún tipo de impedimento.

Hemos expuesto los fundamentos de la iniciativa y, a continuación, proponemos que se vote.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: como bien se ha dicho, una Cumbre Iberoamericana a realizarse en el país es un hecho muy significativo internacionalmente. Así lo expresó el Canciller aquí mismo, hace algunos días, y lo señala ahora el señor Senador Nicolini, representando a la Bancada oficialista.

Hay que recordar que esta fue una propuesta del ex Presidente Batlle en una Cumbre anterior y es bueno anotar esto también en esa permanente cuenta corriente que se lleva con relación al pasado. En definitiva, es un buen legado al prestigio internacional del país que proviene del Gobierno anterior.

Sobre el tema en sí mismo, diría que es positivo que el Poder Ejecutivo proponga esto a través de una ley. Ultimamente hemos discutido muchas cosas que son limitaciones a las libertades individuales por la vía del decreto, y según nuestro Derecho y nuestra Constitución, ese tipo de limitaciones deben establecerse por ley. De modo que, desde ese punto de vista, nos parece bueno e importante que en este caso se haya enviado un proyecto de ley.

Digo también que lo mejor que tiene esta iniciativa es, precisamente, el hecho de que sea un proyecto de ley. A partir de allí, no nos agradan demasiado las cosas que advertimos. En cuanto a ese Registro de vecindad parcial que aparece -uso una terminología que, según creo, no es grata a los oídos de nadie, pero en definitiva, se trata de eso-, debo decir que comprendo la razón de su creación. El Poder Ejecutivo asume una responsabilidad enorme, porque una Cumbre de estas características ciertamente constituye una tremenda responsabilidad. En consecuencia, votaremos afirmativamente, sin demasiada alegría en cuanto a las disposiciones concretas, pero entendiendo que el Gobierno asume una gran responsabilidad en la preservación del orden y el éxito de la instancia. Además, no queremos retacear ninguno de los instrumentos legales que se reclaman para brindar la máxima seguridad posible a una Cumbre de Presidentes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: hemos venido analizando el contexto en que se presenta este proyecto de ley y eso, precisamente, fue lo que motivó nuestro pedido de cuarto intermedio.

Como los señores Senadores saben, esta iniciativa está vinculada a la Cumbre Iberoamericana y también a dos proyectos que aún no han ingresado al Parlamento, pero cuya presentación la semana próxima ya ha sido anunciada. Uno de ellos tiene que ver con la declaración de feriados no laborables los días en que se celebra esta Cumbre y el otro se relaciona con la Ley de Extranjería que, si bien fuera retirada por propia iniciativa del Gobierno y de la Bancada después de haber tenido, incluso, el informe en mayoría en el Plenario, ahora se anuncia extraoficialmente -lo confirmará o no la Bancada oficialista- que la semana próxima ingresará aquí como complemento de una batería legal, a los efectos de hacer frente a la reunión de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Si bien entendemos la preocupación por la seguridad y lo importante que es el hecho de que se pueda disponer de todos los instrumentos para garantizar una efectiva y pacífica reunión de los Jefes de Estado, creemos que en este contexto, toda esta batería legal está yendo más allá de lo que ha sido siempre, entre otras cosas, la tradición del país en su calidad de anfitrión, y esto no significa desconocer los aspectos de seguridad, que -vuelvo a repetir- son importantes y así lo ha evaluado el Partido Nacional. Sabemos, además, que el Poder Ejecutivo tiene instrumentos y puede manejarse de manera adecuada para ir canalizando de forma armónica un hecho y una reunión de tanta trascendencia. Si analizamos los tres proyectos, advertimos que quizás haya

un exceso con respecto al celo en función de lo que se está manejando e, incluso, una extensión a veces no razonable de lo que son las normas de seguridad en este tipo de eventos. Quienes hemos tenido oportunidad de concurrir a varios eventos de esta naturaleza en América, hemos visto medidas de seguridad extremas dentro de los recintos en los cuales se alojan los jefes de Estado y las delegaciones oficiales. Recuerdo un encuentro en Cartagena de Indias al que asistieron el Presidente Fidel Castro y el Rey de España, entre otros, donde las autoridades recorrieron la ciudad en carruajes, recibiendo el saludo que desde los balcones le tributaban los habitantes, sin que hubiera ningún temor por parte de los organizadores de que fueran a producirse hechos de naturaleza conspirativa que pudieran poner en riesgo la seguridad de los presentes y la imagen del país.

Por lo expuesto, señor Presidente, nos preocupa la creación de esta zona de exclusión, habida cuenta de que el Poder Ejecutivo está habilitado para manejarse administrativamente, aun cuando la ley es una garantía de discusión y transparencia. A la inquietud que manifestó el señor Senador Sanguinetti, agregamos la nuestra respecto al registro patronímico. Realmente, las zonas de circulación restringidas, los registros patronímicos y las identificaciones personales y civiles no nos producen satisfacción y, en tal sentido, consideramos que es importante que lo trasmitamos con total transparencia y franqueza, habida cuenta que, entre otras cosas, la fuerza de Gobierno no debe estar muy lejos en la sintonía de estas preocupaciones libertarias que a veces los Gobiernos limitan por exceso de celo ante la eventual inseguridad que puedan generar reuniones que se desarrollen en el territorio nacional.

En este sentido, señor Presidente, el Partido Nacional no va a acompañar este proyecto de ley, haciéndose cargo de la importancia que tienen la seguridad y las debidas medidas con las que el país debe resguardar su imagen y la seguridad de los visitantes. En el ámbito en que se está proyectando y al amparo de las otras dos iniciativas que se van a presentar, creemos que existe una excesiva reglamentación sobre la libertad de reunión, de expresión y de circulación de los ciudadanos, contra lo que en el Uruguay ha sido tradición, sin lugar a dudas, en lo que hace al respeto y consideración por todas aquellas manifestaciones que los Gobiernos -incluso teniendo en cuenta la importancia de los visitantes- han observado durante tantos años.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: realmente no entendemos este proyecto de ley o, más bien, lo entendemos por la paranoia que tiene el Gobierno por el tema de la seguridad. Esto se ha reflejado en artículos del Presupuesto, generando todo un escalafón de seguridad que ha llevado a absurdos que no comprendemos. Por ejemplo, en una de sus giras por el interior, el Presidente de la República determinó que en la localidad de Quebracho no se pudieran tomar bebidas alcohólicas. Más allá de ser algo increíble, constituye una gran ofensa para la población de Quebracho. No entiendo que por el hecho de que vaya el Presidente de la República no se puedan tomar bebidas alcohólicas. Me pregunto si cuando va a pescar a Punta del Este, los habitantes de esa ciudad tampoco pueden ingerirlas. ¿Estas son medidas de seguridad? ¿Qué seguridad puede estar violentada por el hecho de que se expendan bebidas alcohólicas en la localidad de Quebracho? Reitero, es algo increíble. Estas cosas pasan en el Uruguay de hoy, y ahora nos plantean una zona de exclusión que lleva a preguntarnos -como lo hicimos en la reunión de Bancada- si el propio Poder Ejecutivo no tiene potestades como para poner vallas y establecer que por tal lugar no se puede circular. ¡Claro que las tiene! ¿Van a cerrar la Ciudad Vieja? Quizás también determine que no se pueden vender bebidas alcohólicas en la Ciudad Vieja cuando se desarrolle la Cumbre. ¿Dónde terminamos? Realmente, me asombra que connotados señores Senadores de la fuerza política del Gobierno estén dispuestos a votar el artículo 2º que dice: "Cométese a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia" -faltaría el número de comunicado y la marcha San Lorenzo- "la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente". Reitero que no entiendo cómo lo votan algunos señores Senadores; yo no lo voto. Insisto en que no me explico cómo algunos señores Senadores van a acompañar que la Dirección Nacional de Información e Inteligencia tome medidas para saber quién está en cada uno de los lugares. Seguramente, si una persona desea atentar, se inscribirá en el registro. A nuestro juicio, existe una violación al derecho de privacidad que no podemos aceptar porque, además, violenta las mejores costumbres uruguayas.

Por lo tanto, señor Presidente, insisto en que todo esto es parte de la paranoia que tiene el Gobierno con respecto al tema de la seguridad, que se ha repetido en innumerable cantidad de casos. Pienso que estamos dando una señal errada. Cuando el doctor Vázquez asumió la Presidencia, ¿no vinieron varios Presidentes? ¿No vinieron muchos Ministros?

SEÑOR BARAIBAR.- No tantos.

SEÑOR HEBER.- Resulta que es un problema de cantidad, entonces. En aquella oportunidad no advertí que se estableciera zona de exclusión alguna.

Por otro lado, se señala que es bueno que medidas de este tipo se presenten como leyes y, personalmente, considero que no es así. El Poder Ejecutivo tiene las herramientas necesarias como para establecer medidas de exclusión cercanas sin que ello signifique cerrar o bloquear la Ciudad Vieja. Además, como dije, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia elaborará un registro de los habitantes de la zona. ¿Qué pensamos hacer? A mi entender, están

equivocados el Poder Ejecutivo y también los señores Senadores que votarán este proyecto de ley. Esto no es el Uruguay. Deberían, sí, adoptarse las medidas de seguridad correspondientes, pero sin molestar al Uruguay porque haya una Cumbre.

Por estos motivos, señor Presidente, amén de los argumentos que ha esgrimido el señor Senador Abreu en nombre del Partido Nacional, es que no vamos a apoyar este proyecto de ley.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en este país, no con mayoría del Frente Amplio sino de los Partidos tradicionales, juntos o separados, se creó un registro de todos los nombres, domicilios, ocupaciones, de quién es el padre y la madre, como es la cédula de identidad que se exige a los ciudadanos. Me interesa que quede claro que no fue el Frente Amplio el que impuso que la cédula de identidad fuera obligatoria desde que se es un bebé. Incluso, en aquel momento tuvimos que poner en práctica una amnistía porque esto era muy difícil de instrumentar. Por lo tanto, si la Policía trabaja junto a la Dirección de Identificación Civil, puede armar un registro que permita identificar qué personas viven en esa zona. Ese registro ya existe en el Uruguay porque desde hace muchísimos años tenemos un documento de estas características. Este tema puede generar comentarios como el de que este no es el Uruguay de los orientales, pero me pregunto, ¿cuál es ese Uruguay? ¿El de 1933? ¿Fue un frenteamplista o un izquierdista el que dio el golpe de Estado? En 1942, ¿fue un izquierdista el que dio el golpe de Estado? ¿El señor Bordaberry era del Frente Amplio cuando dio un golpe de Estado apoyado por el General Aguerrondo padre, candidato a Presidente por el Partido Nacional? ¿Eso lo hizo el Frente Amplio? Los militares que fueron presos por defender la legalidad, ¿eran de derecha o de izquierda? Es cierto que hubo algunos militares de derecha que estuvieron presos y luego fueron destituidos, pero eran muy pocos. Me parece que no podemos hacer una cuestión política de todo, porque si es así, ¿a dónde vamos a llegar? ¿Quién no sabe que un acontecimiento como el que se va a desarrollar en Montevideo es muy importante? Quizás a muchos les puede chocar o doler esto si se centran en las pequeñeces o si están pensando en que este Gobierno recibe inversiones y es atendido en el exterior. Me gustaría que no ingresáramos en este terreno.

Quiero decir que en el Uruguay siempre se pusieron vallas en las zonas donde la policía lo entendía conveniente y a nadie se le ocurrió que por ello se estaba violando algún derecho humano. Estamos hablando de situaciones como, por ejemplo, "escraches" frente a la casa de algún torturador -cosa que no me gusta-, en los que son necesarios los vallados para evitar la circulación. En esos casos hubo personas que protestaron porque querían ir a esos "escraches" y no podían hacerlo.

En fin, reitero que no se puede hacer una discusión política en torno a todos los proyectos que ingresan al Senado.

SEÑOR NICOLINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: no entiendo por qué no se quiere votar este proyecto de ley en función de algún otro que pueda venir; esto es algo que para mí no tiene mucha explicación. Creo que no se ha entendido bien el concepto de esta iniciativa, tal vez por los antecedentes que hay en la historia uruguaya.

Este registro tiene la finalidad de favorecer a la gente que vive en la zona. Es obvio que no se está pensando en que algunas de esas personas tienen la idea de atentar contra alguien y que por eso se van a anotar en el registro. Insisto en que, teniendo en cuenta el vallado que se va a instalar, lo que se busca es facilitar a los habitantes de la zona que puedan ingresar a sus casas o comercios con total facilidad. Esta propuesta, pues, tiene una finalidad positiva y no negativa. Este es el objetivo y no entiendo por qué aquí se piensa mal o se pretende encontrar algo que no existe. Se trata de una Cumbre de Presidentes y ello exige la mayor seguridad, pero me parece increíble que se pretenda hacer politiquería barata con esto. ¡Esto es increíble!

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que este tema es sencillo y con toda sinceridad digo que no amerita una discusión política. Por supuesto que si se quiere, podemos revisar toda la historia y analizar qué Partidos han intervenido en los golpes de Estado, pero me parece que si hago esto cometo un error, porque estoy agitando temas políticos cuando no hay que hacerlo. Cuando la Intendencia Municipal de Montevideo determina, sin una ley, que en una zona no pueden circular automóviles o que solamente pueden circular éstos pero no los ómnibus, ¿acaso tiene registrado a quién pertenece cada unidad? Quizás los dueños tengan garaje en su casa y necesiten circular por esa zona. Por supuesto que ese registro existe y nadie se ha puesto a pensar que esto es una violación de los derechos humanos o una norma con un tufillo derechista. A nadie se le ocurre algo así porque es una cuestión de lógica, y en este caso sucede lo mismo.

Tal como decía el señor Senador Nicolini, no hay por qué

pensar que se pretende restringir la circulación de las personas que viven en la zona; todo lo contrario, como es un área que tendrá acceso restringido, con ley o sin ella -siempre ha sido así-, las personas que viven allí tendrán todo el derecho de circular para llegar a sus casas o a sus garajes. Esa es la finalidad de este proyecto de ley.

Aclaro que -no por una cuestión de artículos con ideologías, tanto de derecha como de izquierda- me parece bien lo que se va a plantear en cuanto a que el artículo 2º, en lugar de cometer a la Dirección de Información e Inteligencia la confección de un registro patronímico, se la cometa al Poder Ejecutivo o al Ministerio respectivo. Estoy de acuerdo con ello, pero no porque crea que todo esto está vinculado a una ideología o porque se estén regalando flancos políticos al mencionar a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, sino porque me parece que es bueno que esa Dirección funcione bien, no para registrar las ideologías de las personas o para tener, como sucedió hasta hace unos meses en la Jefatura de Policía, registros como los que se hicieron durante la dictadura. En esos registros aparecían todos y, por ejemplo, ocurrió que dos amigos míos fueron a sacar el pasaporte y no pudieron hacerlo porque no les daban el certificado de buena conducta en virtud de que sus nombres aparecían en los libros donde figuraban los antecedentes ideológicos de cada uno.

Si bien no tengo autoridad para exhortar, entiendo que no deberíamos perder el tiempo con discusiones políticas o tirando dardos para generarlas. Creo que esto es algo elemental.

Me parece que el único disgusto que puede haber es que esta reunión se haga en el Uruguay, pero pienso que para nuestro país es muy importante, como también lo es que pueda ser capital del MERCOSUR; cualquiera sabe que esto es muy importante. Como parto de la base de un mínimo de racionalidad -que aspiro para mi fuerza política, pero también para todas las demás-, pienso que no debemos perder demasiado tiempo y aprobar una norma absolutamente necesaria.

Es por esta razón que anuncio mi voto afirmativo a esta iniciativa, con la corrección de tipo técnico por la que la tarea se cometerá, no a un organismo subordinado, sino al Poder Ejecutivo o al Ministerio pertinente para que una oficina perteneciente a uno de ellos sea la encargada de organizar ese registro patronímico que, reitero, ya existe, pero en forma dispersa. Precisamente, cada cédula de identidad tiene todos los datos necesarios. Me hizo mucha gracia cuando me enteré de que en México y en Estados Unidos se decía que no había cédula de identidad porque se violaban los derechos humanos y el derecho a la intimidad. La cuestión es que las personas se registraban en los hoteles con cualquier nombre y cometían toda clase de delitos, lo que daba mucho trabajo. Pero ahora, con las computadoras, la violación a ese derecho a la intimidad está mucho más tecnificada que con las cédulas de identidad. Por lo menos en México este problema se superó muy bien con un equivalente a nuestra credencial, que incluye todos los datos de nuestra cédula de identidad.

De esta forma, entonces, anuncio mi voto sin ninguna clase de prurito político, jurídico o ideológico.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: confieso que conozco poco Montevideo porque soy un hombre del interior, pero me puse a leer la enumeración de calles que detalla este proyecto de ley y la verdad es que me parece que abarca un área bastante importante. Se trata de un área cuyo acceso estará restringido durante tres días y donde, quizás, hay menos moradores que personas que circulan y trabajan allí. El primer día del evento es un viernes y, por lo tanto, hay actividad laboral; imagino, entonces, que esto se complementará con el feriado respectivo. He escuchado hablar del tema, pero no figura en este proyecto de ley; si no se implementa un feriado, no sé cómo va a funcionar la plaza financiera puesto que no se va a poder ingresar a los bancos e, inclusive, tal como decía el señor Senador Larrañaga, no podremos concurrir al Directorio del Partido Nacional; estará prohibido y, además, por ley.

(Hilaridad)

-Hago estas manifestaciones, que hemos vertido sin rasgarnos las vestiduras, porque no estamos hablando de golpes de Estado ni haciendo politiquería -lejos está de nuestro ánimo- ya que, entre otras cosas, no somos capaces de ello. El Partido Nacional no es capaz de hacer politiquería. He sido blanco toda mi vida y siempre estuve en contra de los golpes de Estado, por lo que no le concedo la derecha a nadie en eso. Esto, reitero, no tiene nada que ver con un golpe de Estado; es una tontería y un exceso y no sé cómo el Jefe de Policía de Montevideo puede estar de acuerdo. ¡Fíjese, señor Presidente, el área que se cubre con esta medida! Me voy para Colonia el día jueves y ni nos vamos a arrimar al límite de esta zona. Se habla de circulación restringida pero, además, de registro patronímico, que no es lo mismo que la cédula de identidad. ¿Qué tiene que ver la cédula de identidad con un registro que se va a tener que hacer casa por casa y puerta por puerta? Para sacar la cédula de identidad uno se dirige a la Dirección Nacional de Identificación Civil voluntariamente y se la dan. Acá eso no ocurre, y me imagino que se tendrá que ir puerta por puerta porque no creo que la gente se vaya a registrar "motu proprio". Inclusive, no sé si se podrá concretar de alguna manera, porque creo que es imposible desde el punto de vista práctico.

Recuerdo que en este país vi al doctor Sanguinetti caminando con Felipe González por las calles del departamento de Colonia -de donde fui Intendente durante diez

años- sin custodia, y lo que veo acá, ahora, es un estilo en el que existe un celo exagerado por la seguridad. Nosotros -los blancos-, tanto como ustedes, queremos que no le pase nada al Presidente de todos los uruguayos, pero esto es demasiado. En Colonia no se puede entrar por el Río San Juan, y recuerdo que eso mismo ocurrió en la época de Aparicio Méndez. Los señores Senadores recordarán aquella anécdota en la que unos argentinos fueron a hacer un asado y el viejo Aparicio Méndez les dijo que no podían, a lo que aquellos preguntaron: "¿Y vos quién sos, viejo?" Aparicio Méndez les respondió que era el Presidente y ellos le dijeron: "¡Qué vas a ser el Presidente!" ¡Si ni siquiera lo habíamos elegido!

SEÑOR NICOLINI.- No era Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- En realidad, tenían razón los argentinos: ¡ni lo habíamos elegido Presidente! En aquel entonces, reitero, se impidió la navegación por el Río San Juan, igual que ahora. Además, tampoco se puede sobrevolar Anchorena y ahora el Presidente asignará a varios de sus guardaespaldas para actuar en esta ocasión. ¿Para qué? Necesitamos más policías en las calles para actuar contra los delincuentes comunes, pero no debemos tener este celo y esta prevención tan exagerada en esta oportunidad, porque ello no forma parte de nuestras costumbres. Nos rechina el estilo que se respira en este proyecto de ley; no nos gusta, porque el Uruguay no está acostumbrado a estas medidas que no vivimos, salvo en la maldita época de la dictadura. En democracia jamás se ha procedido así, y nos hemos acostumbrado a otro estilo. Por eso me parece que no necesitamos aprobar este proyecto de ley con tantas limitaciones, sino que la Jefatura de Policía de Montevideo debe actuar como siempre lo hizo. ¿Para qué todo esto? Es demasiado.

Sinceramente, no nos motiva a tomar esta posición ni el tema del golpe de Estado, ni nada que se le parezca, sino que simplemente consideramos tonto, excesivo y poco uruguayo este proyecto de ley. Por estas razones, no le daremos nuestro voto.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Desde mi punto de vista, lo único sorprendente que tiene la discusión de este proyecto de ley es, precisamente, el debate que se ha dado, fundamentalmente por parte de los representantes del Partido Nacional. Si hay en este Hemiciclo un partido que conoce de cuestiones de Gobierno, ese es el Partido Colorado; y, para ser más precisos, si hay una persona aquí que sabe de las tareas de Gobierno, ese es el señor Senador Julio María Sanguinetti -que estaba en este Recinto hace un rato-, quien durante diez años fue Presidente de la República y a quien, sin duda, le ha tocado afrontar muchas de estas situaciones durante sus períodos de Gobierno.

Me da mucha tranquilidad saber que vamos a aprobar esta iniciativa, aunque reconozco que no tenemos experiencia de Gobierno y que tal vez en algún momento debamos considerar que las medidas fueron excesivas. De todos modos, no tendría ningún inconveniente en reconocerlo. Ojalá que luego de que los Presidentes se retiren del Uruguay me digan que el proyecto fue excesivo porque no pasó nada. De todas maneras, debemos tener en cuenta la prevención, porque podemos lograr que no pase nada, entre otras cosas, porque tomamos las precauciones adecuadas para que fuera así.

Recuerdo mi vida parlamentaria durante los años 1971, 1972 y 1973, cuando muchas veces la Bancada del Frente Amplio votó en contra del Estado peligroso y tuvimos que dar duras batallas contra las Medidas Prontas de Seguridad. ¿Por qué nos oponíamos a la ley de Estado peligroso, al Estado de Guerra y a las Medidas Prontas de Seguridad? Porque esas leyes, lejos de afirmar la seguridad y las garantías de los individuos, lo que hacían era contribuir a violar esos derechos individuales que, dicho sea de paso, ya se estaban violando, con ley y sin ley. Afuera, en la calle, no había ninguna garantía y todos conocemos la historia del país durante esos años. Pero acá estamos analizando un régimen en el que se toman medidas de excepción en una circunstancia especial que creo que, desde la visita de los Presidentes a Punta del Este en el año 1967, no se ha producido en el país. Desde entonces no ha concurrido una delegación tan grande de Presidentes y Jefes de Estado como la que vamos a tener en los primeros días de noviembre.

Por otro lado, todos sabemos que hoy el mundo es más inseguro. ¿O no tenemos presente lo que pasó el 11 de setiembre de 2001 en las Torres Gemelas de Nueva York? ¿O acaso no sabemos lo que ocurrió en Madrid y en Inglaterra?

El señor Senador Cid me acota que anoche ocurrieron en nuestro país ciertos hechos frente a la Embajada de los Estados Unidos, por lo que pediría al señor Presidente que le conceda la palabra para referirse a ello, ya que no tengo conocimiento de lo sucedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- No era mi intención intervenir, sino simplemente brindar un argumento adicional para fundamentar nuestra posición respecto a este proyecto de ley.

Los que miramos el informativo por televisión anoche asistimos a la congregación de un grupo de jóvenes enmascarados que quemaban cubiertas frente a la Embajada de los Estados Unidos, pero que no se conformaban sólo con eso, sino que también lanzaban objetos. Estas personas, reitero, estaban enmascaradas, por lo que era imposible lograr su identificación. Este hecho significa muchas cosas que uno no está acostumbrado a ver en nuestro país y que se tienen

que vincular, también, a los sucesos ocurridos hace un tiempo en la Ciudad Vieja, cuando hubo desmanes notorios, agresiones a empresas, rotura de vidrios, etcétera. Esto sucedió el año pasado y generó una situación muy particular en un país que, reitero, no está acostumbrado a este tipo de manifestaciones.

Si bien en estos episodios que estoy mencionando el número de personas involucradas era menor, creo que traducían un temperamento que no es habitual para los uruguayos.

Quería agregar esto a la exposición del señor Senador Baráibar, porque me parece que refleja toda una situación en la que se manejaron, además, consignas de mucha agresividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Agradezco al señor Senador Cid la información que ha aportado, porque hace a la cosa y es relevante para el proyecto que estamos considerando. Estos grupos violentos que toman la iniciativa son minoritarios, y creo que la inmensa mayoría de los ciudadanos uruguayos quiere vivir en paz, es pacífica y sabe que tiene un Gobierno que también quiere vivir en paz, que desea garantizar los derechos de todos los individuos y, en este caso en particular, los derechos de los Jefes de Estado que nos van a visitar en los próximos días.

La medida implica solamente eso y nadie puede sacar otras conclusiones ni señalar que esto tenga un sentido restrictivo de carácter general, porque en absoluto es así. Las garantías y el sentido libertario que tiene este Gobierno están absolutamente garantizados pero, en este caso, se deben asegurar, no las garantías de los uruguayos -que sí las arreglamos a la uruguaya-, sino las de otros ciudadanos, jefes de Estado que viven distintas realidades, diferentes a las nuestras y que no tienen por qué conocer la idiosincrasia de este país. Estas personas conocen la realidad de sus países donde, tal vez, las garantías individuales y las condiciones de seguridad no están absolutamente aseguradas. Entonces, como anfitriones, que ofrezcamos esas garantías a los visitantes para que todo transcurra de la mejor manera posible es, por supuesto, algo razonable.

En lo que tiene que ver con cerrar la zona, puedo decir que no ha sucedido en demasiadas ocasiones, pero recuerdo haber estado en dos eventos similares. Hace unos años viajé a Quebec, donde hubo una Cumbre de Presidentes de toda América -creo que era durante el período de Gobierno del doctor Batlle-, y no sólo en el perímetro donde se realizaba la conferencia y residían los Jefes de Estado estaba impedida la circulación, sino que también había una enorme barrera de cemento, alambre y hierro, imposible de atravesar, que estuvo durante todo el tiempo que duró la reunión. Asimismo, años atrás estuve en Cancún, donde si mal no recuerdo se celebraba una reunión de Ministros, y también se estableció un brutal muro de cemento, alambre y hierro.

En definitiva, creo que lo que estamos proponiendo se adapta al Uruguay; son medidas prudentes, de garantía, que no son las que tomaríamos para nosotros. Felizmente sabemos cómo tenemos que asegurar nuestras garantías, ese es un valor de todos los uruguayos y todos los partidos políticos, pero acá no se trata de la seguridad o del estilo de darnos garantías a nosotros mismos, sino de otorgarlas a los visitantes que vienen con idiosincrasias y realidades absolutamente distintas. Entonces, si las medidas exceden en algo lo que sería la mentalidad uruguaya, lo tendremos que aceptar porque se trata de visitantes. Naturalmente, esto puede generar algún rechazo en la población uruguaya y lo tendremos que explicar, pero tenemos nuestras razones; la historia del Frente Amplio en la defensa de las libertades tiene muchos argumentos como para defender esta medida que se toma a fin de dar garantías a los visitantes, y no para restringir los derechos de los uruguayos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- El Senado puede no votar esta iniciativa y, sencillamente, si la Bancada del Partido Nacional nos convence, tal vez la medida que se establece en este proyecto no se instrumente. El Poder Ejecutivo considera que en esos días debe restringir la circulación de las personas y cree que la actual normativa legal, que permite a las diversas Jefaturas de todo el país poner ciertas restricciones, no abarca las planteadas para dichos días. Entiendo que si lo considera así, está bien que envíe este proyecto de ley. De esta manera será el Senado, y después la Cámara de Representantes, los que decidirán si lo que se está pidiendo es excesivo. Si el proyecto de ley se aprueba, la normativa entrará en vigencia, y si no es así, el Poder Ejecutivo verá qué puede hacer con las normas vigentes, pero es obvio que considera que este caso es excepcional. Aclaro que no se trata de una cuestión que refiera al Presidente de nuestro país, como decía el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Yo no dije eso.

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Senador.

Señor Presidente: el señor Senador, en su oportunidad, planteó el tema de la seguridad presidencial, al igual que el señor Senador Heber. Quiero destacar que ninguna de las calles que se mencionan en el planteo que nos ocupa tiene que ver con el entorno del señor Presidente de la República, ya sea con respecto a la residencia presidencial, la particular -donde habita permanentemente-, o alguna de las otras que pertenecen a la Presidencia de la República. Por allí se puede circular sin ningún tipo de problemas; lo que estamos planteando son restricciones para la circulación en la zona

donde se encuentran los hoteles de residencia de los mandatarios y donde se va a llevar a cabo la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

No se trata de razonar si esto es diferente a la tradición uruguaya, porque eso nos llevaría a equivocaciones. Por ejemplo, a priori los uruguayos sentimos que muchas de las cosas que se hacen en el Aeropuerto de Carrasco no deberían hacerse, pero de no ser así, muchas de las naves -y ojalá pudieran ser más- que aterrizan y despegan allí no podrían hacerlo en otros aeropuertos. Si la República no tomara ciertas medidas de seguridad, muchos de los Jefes de Estado y de Gobierno, lisa y llanamente no vendrían porque, por más que expliquemos lo que es el Uruguay, los niveles de seguridad que los Estados exigen para sus Primeros Mandatarios son muy altos. Incluso, en algunos países se exigen fuertes custodias para aquellos que son ex-Presidentes. Por lo tanto, el argumento de "a la uruguaya" creo que no corre.

Estimo que estamos creando niveles de seguridad competentes para la magnitud de la Cumbre, y en la medida en que el Poder Ejecutivo crea que la normativa vigente no es lo suficientemente abarcativa, pide al Parlamento que le dé una autorización. Me parece que la discusión es simple: cada uno asume su responsabilidad y se trata de muy pocos días.

En el artículo 2º queremos que se establezca que al que le compete la confección de esas medidas de seguridad es al Ministerio del Interior, con responsabilidad política frente a este Parlamento, y no a una Dirección que luego podrá decir que la ley le otorgó esa responsabilidad y no responde ante nadie. Entonces, vamos a dar esa competencia al Ministerio del Interior.

No voy a discutir acerca de los otros proyectos, porque fue muy claro el señor Senador Nicolini. Este tema es claro, lo vamos a votar y esperamos que la Cámara de Representantes le dé trámite lo más rápido posible.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente: esto me parece un exceso y vamos a votar negativamente. Se trata de un exceso y los uruguayos se van a sentir como apresados en el centro de la ciudad. Nunca se vio que se prohibiera la circulación por el centro de la ciudad de Montevideo y que, además, por razones de seguridad, venga después un proyecto de ley que declare feriados a fin de que la gente no vaya a esa zona a realizar trámites.

Pensé que el artículo declarando feriados los días 3 y 4 estaba incluido en este proyecto de ley, porque ya me lo había advertido un periodista antes de ingresar a Sala; sin embargo no está. Creo que debería encabezar esta iniciativa porque, efectivamente, ese feriado serviría para restringir la circulación en la zona. No alcanza con poner la trazabilidad a cada uno de los vecinos del Centro de Montevideo, porque si la gente va a hacer trámites, va a pasar por esos lugares y, precisamente, el feriado servirá para evitar esto. En definitiva, vamos a paralizar el país por un tema de seguridad.

Creo que de esta manera se está demostrando una falta de fe y de confianza en el Ministro del Interior en cuanto a darnos seguridad; por algo, en el artículo 2º se comete la tarea a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y no al señor Ministro. Tengamos en cuenta que esto lo firma el señor Presidente de la República. Acá se habla de vaciar Montevideo. Creo que no sólo se pretende poner la trazabilidad a cada uno de los vecinos de la zona para ver hacia dónde se mueve sino que, a su vez, hay que suspender el trabajo para que nadie vaya al Centro.

A su vez, el país, que tiene que progresar y crecer, se da el lujo de armar una gran charanga para recibir a los Presidentes y no trabajar durante tres o cuatro días de corrido. La verdadera razón es de seguridad, y por eso me parece que este planteo es un exceso. No sé en cuántos países del mundo dan feriado a la gente para que no pise el centro de la ciudad por el hecho de que llegan los Presidentes. A su vez, de esta manera les impiden la circulación.

Creo que alcanzaba con un buen dispositivo de seguridad establecido por un buen Ministerio y un buen Ministro del Interior. Con esto se ignora al Ministro -por supuesto, está de licencia- y se adjudica el cometido de la organización a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, lo cual viene firmado por el Presidente de la República.

Nos parece que es imposible apoyar un proyecto de ley de estas características cuando el tema se podría haber resuelto de otra manera.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: como se ha anunciado aquí, vamos a votar en contra este proyecto de ley, y no lo vamos a hacer por razones políticas menores. Hemos escuchado, dentro de las justificaciones, hablar del golpe de Estado de Terra y de Baldomir de las décadas del treinta y cuarenta, como así también de una cantidad de sinrazones que no terminan de convencernos de que es necesario el establecimiento de un área de circulación restringida. Aquí me gustaría que se definiera claramente qué es área de circulación restringida, porque no es una definición menor. Se habla de un área de circulación que tiene que ver con el establecimiento de una política de seguridad relacionada con la Cumbre de Presidentes a llevarse a cabo en Montevideo entre el 3 y el 5 de noviembre. Por supuesto que el

Partido Nacional respalda toda actitud que promueva y garantice la seguridad de los dignatarios que nos visitan.

Por supuesto que también estamos enterados de la existencia -y así tiene que ser- de aparatos de inteligencia de avanzada de los Presidentes que vendrán a nuestro país a compartir información con los servicios de inteligencia del Estado de Uruguay para tratar de garantizar esa seguridad. Esto todos lo sabemos, y el que no lo sepa, que se desayune que es así.

Entonces, señor Presidente, la pregunta es en razón de qué se establece un límite tan extenso de circulación restringida donde no queda claro cuál es la circulación. Esta es una contraposición realmente difícil de explicar. El registro estaría hecho para que los vecinos de esa zona puedan circular libremente por una zona que, a su vez, está restringida a la circulación. Evidentemente, me imagino, alrededor del Hotel Victoria Plaza, donde se va a desarrollar la Cumbre, tendrá que existir un gran aparato de seguridad, el cual estará en manos del Ministerio del Interior; aunque me adelanto a decir que estará en manos del Ministerio de Defensa Nacional. Asimismo, todas las agencias o dependencias del Estado permanecerán al servicio de la preservación de la seguridad.

Sin embargo, todo esto -quiero que también quede claro- no le garantiza la seguridad a nadie. Creo que es un montaje absolutamente artificial e innecesario que va a distorsionar la vida de una zona del departamento de Montevideo en forma absolutamente injustificada, perjudicando al comercio establecido, a los habitantes de esa zona y, directa o indirectamente, a la economía nacional. ¿Eso quiere decir que no se debe preservar la seguridad? Por supuesto que no.

Quisiera hacer una sola pregunta que quizás alguien me pueda contestar. ¿Todos los Presidentes van a estar alojados en el Hotel Victoria Plaza? Pregunto, porque si no es así, las medidas de seguridad de dicho hotel también deberán extenderse a todos los demás en donde estén alojados los dignatarios que concurran a la Cumbre; es más, en diferentes zonas de Montevideo hay una gran cantidad de hoteles donde tradicionalmente se quedan los diversos Presidentes. En consecuencia, esto no tiene nada que ver y se condice perfectamente con lo que decía el señor Senador Heber en cuanto a una política de seguridad absolutamente equivocada con relación a este tema.

Quien sepa un poco de seguridad, señor Presidente, sabrá que el edificio del Hotel Victoria Plaza no es el mejor en cuanto a seguridad, porque podríamos decir que está próximo al mar por los dos lados. ¿Quieren hablar de seguridad en serio? Entonces, hagámoslo, pero no creamos que va a aumentar la seguridad porque cerremos la Ciudad Vieja a la circulación de ciudadanos y de peatones. Además, quien entienda un poco de seguridad -supongo que en el Gobierno hay gente que entiende de esto; descarto que es así- debe saber que los presuntos o posibles atentados que se puedan sufrir no se hacen de esta manera y, en el correr de los últimos años, los hemos visto en todo el mundo de las más variadas formas. Incluso, hasta con aviones se han cometido atentados que han sacudido la seguridad mundial.

Por tanto, señor Presidente, con relación al fin del proyecto, lo consideramos absolutamente innecesario porque el Poder Ejecutivo está habilitado legalmente para ello. Entre las competencias de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional están las que hoy aquí se pretenden reducir a establecer solamente un área de circulación restringida y a la confección de un registro patronímico. Con respecto a esto último, quiero decir que me opongo radicalmente a la construcción de cualquier registro patronímico de cualquier forma. La cédula de identidad no es un registro patronímico que se pueda comparar con éste, como tampoco lo es la credencial cívica ni nada por el estilo. Además, me gustaría que alguien me explicara cómo se va a elaborar dicho registro. No se puede elaborar un registro patronímico por el número de cédula de identidad, como aquí alguien lo quiso decir con mucha ligereza. Que no se subestime la inteligencia de los Senadores. El registro patronímico lo va a tener que hacer alguien; el Poder Ejecutivo se lo comete a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y aquí, por prurito de alguno que no está muy convencido de esto, se dijo que se iba a variar este punto para que sea el Ministerio del Interior el encargado. Y de esta Cartera, ¿quién lo va a hacer? El Ministro del Interior no lo va a poder hacer porque está de licencia hace cuarenta días. Entonces, lo va a hacer la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Pero, ¿cómo se va a elaborar el registro patronímico? ¿El ciudadano va a tener que comparecer ante la Seccional Policial de su zona para registrarse? ¿Tendrá que declarar cuántas personas habitan en su vivienda o si los motivos por los que ingresa a la Ciudad Vieja son por habitación o laborales?

Francamente, señor Presidente, nos oponemos a cualquier tipo de registro porque atenta contra la libertad del ciudadano, y también porque creemos que es muy difícil elaborar un registro patronímico que, además, genere seguridad. ¿Alguien que vive en la rinconada de Policía Vieja -y esto me causó gracia- puede ser sospechoso de atentar contra la seguridad o la vida de algún dignatario? Por favor, nadie sabe nada de esto y el que hizo esto no sabe nada de seguridad. Esto es absolutamente paranoico porque perfectamente se puede llevar adelante con elementos que establezcan la seguridad sin violentar la libertad de los vecinos.

Señor Presidente: estuve en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, en octubre del 2001, dos semanas después de que cayeran las Torres Gemelas, representando al Uruguay en mi calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, junto con el Presidente de la República, doctor Batlle. En aquella oportunidad cualquiera podía llegar caminando al edificio de la ONU, hasta 25 metros antes, donde los registrados no eran los habitantes

de la ciudad de Nueva York, sino los que podíamos entrar a dicho edificio. Y, entonces, ¿se quiere cerrar la Plaza Independencia? Dicha plaza puede ser perfectamente cerrable porque tiene pocas vías de acceso: 18 de julio, Sarandí, las dos calles del costado del Hotel Victoria Plaza, las dos del costado del Edificio Independencia, Juncal y otra cuyo nombre no recuerdo en este momento.

SEÑOR BRECCIA.- Hay que agregar el aire.

SEÑOR PENADES.- Pero en este proyecto no se habla nada del espacio aéreo. Quiero informar también al señor Senador Breccia -con toda seguridad no sabe, porque no tiene por qué saberlo- que la circulación aérea por encima de la ciudad de Montevideo está prohibida desde hace 25 años. Las rutas de ingreso al Aeropuerto Internacional de Carrasco brindan seguridad, no a los Presidentes, sino a los habitantes de Montevideo, y son dos: una de acceso por el lado Norte y otra de acceso por el lado Sur. Entonces, por Montevideo no pasa ningún avión. Y digo más para satisfacer sus ganas de aprender: si se pretende atentar por el aire, lamentablemente el Uruguay hoy no tiene capacidades de respuesta como para poder impedirlo.

SEÑOR BRECCIA.- Ni hace veinte años.

SEÑOR PENADES.- Por supuesto que sí, señor Senador. No crea que le estoy atribuyendo esto al actual Gobierno; yo no juego en la cancha chica.

Si queremos hablar en serio de seguridad, después que termine la sesión les voy contar una anécdota sobre la seguridad en las Naciones Unidas, porque nada de esto garantiza, como se dice popularmente, "que si te la quieren dar, te la puedan dar".

De modo que me opongo sustantivamente a este proyecto de ley por el registro patronímico que allí se incluye, porque nadie me garantiza qué se va a hacer después con este registro una vez que termine la Cumbre, porque lo considero absolutamente innecesario y porque la seguridad en el Siglo XXI no se procesa a través de áreas de circulación restringida.

Termino diciendo algo con relación a lo que se manifestaba en cuanto a los posibles desmanes que se puedan vivir, ya que el señor Senador Cid ponía como ejemplo lo sucedido ayer cerca de la Embajada de los Estados Unidos, hecho que yo desconocía. ¿A quién en esta Sala, en la fuerza política del Gobierno o entre mucha gente, le podemos preguntar quiénes son los promotores de esto? El Estado mismo lo debería saber, porque ahí sí están los servicios de inteligencia que están en defensa del Estado y también en la defensa del estado de Derecho. Lamentablemente, cuando suceden este tipo de hechos, no están preparados, como se vio en la Ciudad Vieja el año pasado; esperemos que ahora, con esta ley, puedan estar preparados para poder prevenir este tipo de situaciones.

Entonces, decimos que este proyecto de ley es absolutamente innecesario e inconveniente, y la creación de cualquier registro va a contar siempre con la oposición del Partido Nacional, porque atenta contra la libertad.

Nada más.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: realmente, no creo que este sea un hecho menor y no salgo de mi asombro con la actitud del Partido Nacional. Estoy asombrado porque hemos dicho -también lo dicen los analistas nacionales e internacionales- que uno de los valores que tiene la democracia uruguaya es que cuenta con un sistema político muy civilizado, de mucho diálogo y de mucha comprensión de los problemas que se plantean permanentemente. Pongo en tela de juicio ese análisis frente a un hecho como el que estamos viviendo en esta sesión del Senado. ¡Menos mal que este proyecto de ley no requiere tres quintos de votos! ¡Si fuera así, no estaríamos en condiciones, por lo menos a través de una ley, de resolver nada más ni nada menos que un problema de seguridad en una Cumbre Iberoamericana de Presidentes!

Entonces, con toda honestidad llamo a la reflexión a todos los señores Senadores porque, francamente, sólo estamos hablando de un tema de seguridad, ya no de carácter nacional, sino de carácter internacional. No es para una reunión nacional que se están buscando elementos de seguridad, sino para asegurar que los Presidentes extranjeros que vienen al país encuentren las mejores condiciones para poder llevar adelante todas sus acciones.

Todos sabemos que hay discusiones en el plano internacional, que hay un Presidente sudamericano que dice que lo quieren matar, que existen expresiones de una dureza inusitada y que todo esto no tiene nada que ver con el Uruguay ni con nuestras tradiciones; esto está relacionado con un problema que se está dando en el ámbito internacional y que nos obliga a hacer cosas que probablemente ni quisiéramos hacer.

Repito que esto no se vincula con un problema nacional, sino que nos estamos obligando a tomar estas medidas porque vienen Presidentes extranjeros. Entonces, no es válido que se plantee el tema de la seguridad como un asunto nacional, con tradiciones y costumbres de la población uruguaya, porque de lo que se trata es de un problema internacional y lo que tenemos que asegurar es que los Presidentes extranjeros estén en las mejores condiciones dentro de nuestro país.

Por otro lado, uno se pregunta cuál es la propuesta del Partido Nacional. ¿Qué no haya ley? Digo esto porque lo he

oído. Quizás el Poder Ejecutivo tiene todas las atribuciones para efectivizar lo que se está proponiendo en este proyecto de ley. ¡Bienvenido! ¡Qué bueno que el Poder Ejecutivo se acordó del Parlamento! ¡Qué bueno que el Parlamento resuelva como institución en un tema en el que va a haber determinadas limitaciones! Desde ese punto de vista, me parece mucho mejor que haya una ley a que se dicte un decreto por parte del Poder Ejecutivo para resolver esta problemática.

Aquí se dijo que la semana que viene se van a presentar otros proyectos de ley. Personalmente, como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, como miembro de la Bancada oficialista no tengo información al respecto, salvo que se ha planteado que va a haber feriados. Pero aquí se puso arriba de la mesa una ley de extranjería que deben haber inventado los miembros del Partido Nacional y, entonces, también podrían estar diciendo que sobre este proyecto de ley no los consultaron antes. Puede ser, pero creo que se está jugando con lo que caracterizó al sistema político uruguayo.

Durante el cuarto intermedio crucé a la Cámara de Representantes, donde se estaba discutiendo una interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas por la reforma tributaria; o sea, no por una decisión del Poder Ejecutivo, sino por algo que el Parlamento tiene que tratar con naturalidad. La reforma tributaria es un proceso legal, es un proyecto de ley y, entonces, van a hacer una interpelación por un proyecto de ley. Con este tipo de actitudes no se entiende lo que se quiere decir cuando se expresa que la capacidad de diálogo y de comprensión de los partidos constituyen un gran activo del país, un valor básico de la democracia uruguaya.

Esta era una reflexión que no quería dejar de mencionar.

SEÑOR RAMELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RAMELA.- Señor Presidente: quiero hacer una breve intervención para ratificar que el Partido Colorado y su Bancada van a acompañar este proyecto de ley, en el entendido de que el Poder Ejecutivo es el que tiene la responsabilidad de velar por el orden interno y, en ese sentido, está proponiendo un instrumento que considera necesario para la organización de un evento de esta naturaleza.

Sin perjuicio de ello, como lo señaló el señor Senador Sanguinetti en su momento, consideramos que desde el punto de vista de la conveniencia u oportunidad, la iniciativa es excesiva, es realmente exorbitante y no demuestra tener una preparación o un contenido de profesionalidad o seriedad medianamente razonable.

Reitero que, de acuerdo con nuestra posición, es saludable que el Poder Ejecutivo presente iniciativas que en buena medida podría resolver por la vía reglamentaria o, de hecho, sin ningún tipo de autorización legal complementaria en forma de ley, pero entendemos que en este proyecto en particular hay un celo desmedido y fuera de lógica con respecto a la seguridad que, además, no se soluciona con elementos de esta naturaleza.

Quería señalar, también, que me parece muy saludable que la Bancada oficialista se preocupe por desmanes como los que ocurrieron anoche en la puerta de la Embajada de los Estados Unidos, porque quizás eso signifique que se empiezan a poner las barbas en remojo, pues nadie puede pensar que esos desmanes responden al Partido Nacional o al Partido Colorado, sino que, en todo caso, podrían tener relación con fuerzas que claramente, no digo que han sido instigadas por el Gobierno, pero sí inspiradas en las prédicas de grupos integrantes del Partido de Gobierno.

Creo que en lugar de hacer referencia, tal como lo hacía hace un instante mi querido amigo, el señor Senador Korzeniak, a golpes de Estado que ocurrieron hace 80 ó 100 años, sería conveniente que todos pensáramos en cómo, en por qué tuvo lugar el episodio de anoche y de dónde salió esa gente enajenada -como expresó el señor Senador Cid- que fue a cometer esos desmanes con esa bronca, ese odio y ese veneno.

Si el Partido de Gobierno asume esas preguntas y las responde, quizás habremos ganado un gran trecho.

Muchas gracias.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: desde ya adelanto que voy a ser muy breve.

Los señores Senadores de la oposición saben que el agravio no es mi estilo y, por lo tanto, no voy a incursionar en él, pero me encuentro ante la disyuntiva de interpretar que la oposición del Partido Nacional es una cuestión de política menor, lo cual sería agraviante. Entonces, descartando esa posibilidad, me queda la opción de situar esto en el terreno de la discusión lógica y racional. Con toda franqueza me parece que los argumentos del Partido Nacional, desde ese punto de vista -lo digo sin ningún tono peyorativo- son absolutamente irracionales.

En definitiva, lo que el Partido de Gobierno propone es una limitación temporal y mínima por tres días de un determinado derecho. Obviamente, es un derecho constitucional, pero se plantea aprobar esto por ley, tal como corresponde. Por lo tanto, es un procedimiento absolutamente conteste con el estado de Derecho. Confieso que de segu-

ridad no sé nada; ahora bien, de Derecho no le cedo la izquierda a nadie.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿La derecha sí?

(Hilaridad)

SEÑOR BRECCIA.- La derecha sí, pero la izquierda a nadie.

Acá se ha hablado de restricción a la circulación; se ha hablado de atentado contra la libertad del ciudadano -estoy leyendo las citas textuales-; se ha hablado de paranoia y se ha hablado de limitar la libertad de los vecinos. Sin embargo, esto que estamos considerando es un proyecto de ley, vuelvo a decir, de limitación temporal y mínima, absolutamente procedente desde el punto de vista legal.

Cuando hablo de irracionalidad estoy pensando en que durante muchísimos años, en este país se permitió, con el aval de los Partidos que ocupan hoy la oposición, la restricción más absoluta y ajena a Derecho, precisamente, de ese derecho de circulación de los ciudadanos, por cuanto se autorizó por decreto la realización de *razzias*. En nuestro país se llevaba a la gente presa a la Comisaría por el mero hecho de estar en actitud sospechosa.

Entonces, seamos racionales: si esto no es un tema de política menor, la oposición del Partido Nacional a este proyecto de ley no tiene razón de ser.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero algunos comentarios realizados por algunos señores Senadores en las últimas intervenciones me obligan a ello.

Acá no se puede hablar de política menor por el hecho de argumentar en contra de un proyecto de ley de estas características, repartido en el día de hoy y no explicado por nadie. Entonces, tampoco se puede hablar de que está afectado el relacionamiento político dentro de las fuerzas políticas de este país, sobre todo cuando se lleva adelante una iniciativa de esta naturaleza y de esta forma.

Podríamos ingresar en el debate de por qué en el sistema político de este país el relacionamiento es de esta forma y con estos contenidos. También podríamos preguntarnos, como integrantes de la oposición, con quién se habla, en este Senado y en la Cámara de Representantes, que pueda representar la opinión del Poder Ejecutivo y del señor Presidente de la República. ¿Con quién? ¿Hay algún señor Senador de la Bancada oficialista que pueda asumir la representación del pensamiento del propio Presidente de la República y de lo que significa el ejercicio de la acción de Gobierno? No lo sé, pero ello no va en demérito de la Bancada oficialista; simplemente es la realidad.

Entonces, si queremos abrir una discusión sobre por qué en el activo del sistema político uruguayo hoy hay falencias en el relacionamiento; si de argumentos banales se trata, creo que la Bancada hoy oficialista -que durante 30 años estuvo en una oposición sistemática y permanente, que para nada avala que nuestra colectividad política haga lo mismo y no es, precisamente, lo que estamos haciendo- y la historia de este Senado, de este Parlamento, pueden dar testimonio de muchísimas instancias en donde evidentemente se ejercía la oposición por la oposición misma.

Señor Presidente: las razones del Partido Nacional han sido explicitadas por integrantes de nuestra Bancada. Simplemente, quiero agregar que, a nuestro entender, esta iniciativa es una nueva improvisación porque, entre otras cosas, de la realización de esta Cumbre se sabe desde hace muchísimo tiempo; desde hace muchísimo tiempo se hubiera podido venir a explicar a este Parlamento cuáles eran las medidas necesarias a implementar para llevar adelante el operativo de seguridad, y no cuando falta menos de un mes. Esa es la realidad.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 18 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: tal como se había anunciado, proponemos que el texto del artículo 2º quede de la siguiente manera: "Cométese al Ministerio del Interior, a través de los organismos pertinentes, la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 25. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1º.- Establécese un área de circulación restringida delimitada por las calles Uruguay desde Andes a Florida, Andes desde Uruguay a Soriano, Mercedes hasta Florida, Florida hasta Soriano, Rincón desde Florida hasta Ituzaingó, Ituzaingó desde Rincón hasta Sarandí, Sarandí hasta Juncal (Plaza Independencia), Juan Carlos Gómez desde Rincón hasta Buenos Aires, Buenos Aires desde Juan Carlos Gómez hasta Juncal, Bartolomé Mitre desde Rincón hasta Reconquista, Juncal desde Rincón hasta Soriano, Ciudadela desde Rincón hasta San José, Plaza Independencia toda circunvalación, 18 de Julio desde Plaza Independencia a Andes, Bacacay toda su extensión, Rinconada Policía Vieja - todo, Reconquista desde Bartolomé Mitre hasta Juncal, San José desde Juncal hasta Andes y Soriano desde Ciudadela hasta Andes, durante los días 3 a 5 de noviembre de 2006, fecha durante la cual se desarrollará la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

ARTICULO 2º.- Cométese al Ministerio del Interior, a través de los organismos pertinentes, la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El referido registro será comunicado a la Jefatura de Policía de Montevideo, la que adoptará los mecanismos necesarios para que las personas que residan en la zona delimitada en el artículo 1°, puedan circular libremente durante la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

ARTICULO 4°.- El Ministerio del Interior y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República darán amplia difusión a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 5°.- El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas podrá autorizar excepciones a lo dispuesto por los artículos 1° a 3° de la presente ley."

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Aclaro que no hemos tenido tiempo de consultar a todas las Bancadas, pero teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y que probablemente no podamos concluir los temas que tenemos que considerar, formulo moción para levantar la sesión y continuar en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 18 en 23. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 41 minutos, presidiendo el señor Senador **Eleuterio Fernández Huidobro** y estando presentes los señores Senadores **Amaro, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Heber, Lapaz, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ramela, Ríos, Rubio, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SR. SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
Presidente en Ejercicio

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.